

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1505
CELEBRADA EL 25 ABRIL DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1505
25 de abril de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
14907

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1505¹

25 de abril de 1966

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN del Dr. Otto Jiménez como Vice-Rector y Secretario General a.i de la Universidad.</u>	4
2.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	4
3.- <u>JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.</u>	4
4.- <u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, se trata lo relacionado con la huelga de los estudiantes y el caso del Prof. Dr. Fernando Ortiz.</u>	4
5.- <u>COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se transcribe el acuerdo tomado en relación con el Reglamento de la Facultad de Derecho para el examen de Grado por el sistema de Casos.</u>	15
6.- <u>FEUCR., solicita que se de permiso al estudiante Francisco Castillo González para no asistir a las lecciones durante el período del 18 de abril con motivo del viaje que realizará a Chile en representación de ese organismo.</u>	18
7.- <u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, recomienda que se conceda permiso por cuatro años al Ing. Guillermo Yglesias, quien ocupará el cargo de Ministro de Agricultura e Industrias del próximo Gobierno.</u>	18
8.- <u>II CONGRESO TÉCNICO UNIVERSITARIO, nombramiento del Lic. Luis Torres como Secretario General de dicho Congreso.</u>	25
9.- <u>D.B.O SECCIÓN SALUD, se aprueban las acciones de personal mediante las cuales se otorga permiso al Dr. Otto Jiménez como Jefe de esa Sección y se nombra al Dr. Francisco Echeverría como Jefe interino en sustitución del Dr. Jiménez Quirós.</u>	26
10.- <u>FACULTAD DE INGENIERÍA, informa que el Ing. Mario Quirós Sasso fue nombrado Vice-Decano de esa Facultad para el período 1966-1967.</u>	26
11.- <u>FACULTAD DE MEDICINA, informa que fue solucionado el problema que se presentó con el curso de Histología para los estudiantes de Microbiología.</u>	26
12.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, el Dr. Enrique Cappella solicita permiso con goce de sueldo como profesor en viaje de estudios, por un año.</u>	26
13.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, envía las ternas para</u>	28

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- tres plazas de profesor titular asociado de Fundamentos de Filosofía del Dpto. de Estudios Generales.
- 14.- FACULTAD DE DERECHO, informa que acordó rechazar la apelación que planteó el estudiante Sr. Mario Bernard Zelaya. 28
- 15.- FACULTAD DE DERECHO, presenta moción para que se elimine de la Agenda de la próxima Asamblea Universitaria, lo referente a la creación de la Escuela de Graduados. 29
- 16.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, envía un informe sobre los Cursos de Verano de 1966 para profesores de enseñanza media en servicio. 30
- 17.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, solicita autorización para devolver a la señorita Julia Sandoval Macías la suma de ¢1.338.45 que pagó de más por concepto del impuesto de Timbre Universitario. 30
- 18.- CENTRO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS, su Director y el Director del Departamento de Registro proponen un nuevo sistema para aplicar en la próxima convocatoria de los exámenes de admisión. 30
- 19.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía las acciones de personal de tres profesores de la Facultad de Ingeniería: Ing. Francisco Vargas Montero, Ing. Eddy Hernández Castillo e Ing. Rodrigo Bustamante Vargas. 32
- 20.- Aprobación de las actas N° 1502 y N° 1503. 33
- 21.- FEUCR, solicita que se hagan gestiones para que no se sancione a los jugadores de primeras divisiones de fútbol que fueron a participar en la competencia centroamericana universitaria como parte de la selección de la Universidad de Costa Rica. 33
- 22.- Anexo N° 1, aparecen las actas N° 4,5 y 6 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas y la N°10 del Área de Ciencias Biológicas. 33

Acta de sesión N.1505, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; el señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Ramón García; de los Representantes Estudiantiles: Jorge Mario Castro y Jorge A. Alfaro; del señor Auditor, Lic. Carlos A. Caamaño y del Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo al Dr. Otto Jiménez Quirós, quien fue nombrado en la sesión N.º 1504, artículo N.º 7, Secretario General y Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica por un período de seis meses.

El Dr. Jiménez expresó su hondo agradecimiento a los miembros de este Consejo por la confianza depositada en él al designarlo para ocupar tan digno cargo. Ofrece poner todo su empeño y dedicación al servicio de las labores inherentes al puesto.

ARTÍCULO 02. Se recibió el juramento de estilo al señor Carlos Hernández Flores, quien se graduó como Profesor de Educación Secundaria en Historia y Geografía.

Comunicar: Registro, títulos, Colegio.

ARTÍCULO 03. El señor Rector juramentó como miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, a las siguientes personas:

“Zaira Madrigal Fonseca,	Conservatorio
Israel Drezner	Ingeniería
Alvaro Gutiérrez Diernissen,	Microbiología
Jorge Alfaro Monge	Medicina ”

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 04. El señor Rector manifiesta que es su deber comunicar oficialmente al Consejo sobre la situación escolar anormal que se ha presentado en al Facultad de Agronomía con motivo de una huelga de estudiantes. Hará un

pequeño resumen de los acontecimientos y cederá la palabra al señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas y al Representante Estudiantil, señor Jorge Mario Castro para que amplíen la información. Los estudiantes de esa Facultad vienen insatisfechos desde hace mucho tiempo por la actuación de dos profesores, el de Topografía, Ing. Guillermo Emilio Alvarado y el de sanidad animal, Dr. Fernando Ortiz Borbón. El problema no ha surgido últimamente sino que tiene muchos años. A varios compañeros consta que el caso del Dr. Ortiz Borbón se ha mantenido desde hacer unos años y que los últimos Rectores han tenido que intervenir en el asunto. El Ing. Guillermo Emilio Alvarado, renunció a su cargo de profesor de topografía tan pronto se enteró de que los estudiantes se quejaban de su actitud como profesor. La Facultad de Agronomía aceptó la renuncia del Ing. Alvarado y le satisfizo que él no obstaculizará la solución adecuada del problema. El Consejo Universitario, en 1950, tuvo que estudiar todas las dificultades que habían surgido con relación a la enseñanza que impartía el Dr. Ortiz Borbón y nombró una comisión para que estudiara los cargos que los estudiantes le hacían a dicho profesor. La Comisión dio un dictamen en el que señalaba que había base universitaria pero intervinieron otros factores, se limaron asperezas y hubo promesas de parte del profesor y no se le destituyó. Luego el Dr. Ortiz reincidió en las mismas faltas como son: inasistencia a lecciones o retiro de ellas antes de la hora señalada en el horario; arbitrariedad a la hora de evaluar el trabajo desplegado por los alumnos y, o es excesivamente riguroso, o excesivamente bondadoso. Los estudiantes se quejan de todas estas irregularidades principalmente porque la cátedra que él imparte es de gran importancia en la formación del Ingeniero Agrónomo. Cuando la Asociación de Estudiantes de Agronomía decretó la huelga, él le pidió al señor Decano que convocara a la Facultad para conversar con los profesores y con los Representantes Estudiantiles sobre el particular. La Facultad tomó dos decisiones; la primera fue la de encargar al Ing. Luis A. Salas y a él que conversaran con el Dr. Fernando Ortiz en un tono amistoso indicándole la conveniencia de que renunciara porque los cargos que los estudiantes le hacían eran graves y que si se hacía una investigación podrían perjudicarlo profesionalmente. Don Luis Ángel conversó con don Fernando el domingo 17 y él lo entrevistó el día siguiente, el lunes. Le hablo con toda claridad y le recomendó que renunciara pero él mantuvo posición de permanecer en el cargo de profesor. El Dr. Ortiz le sugirió que se suprimiera la cátedra de Sanidad Animal a lo que le contestó que tal cosa representaba un problema de carácter académico que requería un procedimiento largo de recomendación de la Facultad hacia la Comisión de Planes Docentes del área respectiva y la aprobación de esta Comisión. Otra solución que le propuso el Dr. Ortiz fue la de que se le concediera un permiso indefinido. El resultado de esta conversación se lo comunicó al señor Decano de la Facultad de Agronomía y a los estudiantes con quienes tuvo la oportunidad de reunirse. Aconsejó al señor Secretario de la Facultad que se pusiera en contacto con los licenciados Rogelio Sotela y Francisco Morelli para que ellos le aconsejaran la forma como debían tramitarse los acuerdos que en una sesión posterior tomó la Facultad de Agronomía y que requerían la

confección de un sumario conforme a ciertas normas y procedimientos. Luego tuvieron una reunión en la facultad de Derecho con el señor Secretario de la Facultad de Derecho. El Ing. Delgado preparó las preguntas que el sumario requería. Desea que el Ing. Luis A. Salas amplíe las informaciones que ha dado.

El Ing. Salas dio lectura a la carta que en nombre de la Facultad de Agronomía envió al señor rector y que dice lo siguiente:

“Como usted está enterado, la Asociación de Estudiantes de Agronomía, reunidos en asamblea general el día 30 de marzo del presente año, tomaron, en forma unánime, un acuerdo, luego de hacer la presentación de una serie de considerandos, mediante el cual manifiestan lo siguiente:

1º Declarar personas non gratas a la A.E.A., a los profesores Ing. Guillermo E. Alvarado y Dr. Fernando Ortiz B.

2º Expresar público repudio por la conducta de dichos profesores.

3º Pedir a los señores Ortiz y Alvarado la renuncia a sus respectivas cátedras.

4º En señal de protesta, no asistir a las clases de Topografía ni de Sanidad Animal, hasta tanto no se llegue a una solución satisfactoria. En caso de que los mencionados profesores continúen al frente de sus Cátedras, la asociación de estudiantes de Agronomía decretará un paro total e indefinido de asistencia a lecciones, a partir del día 14 de abril.

5º Hacer del conocimiento el presente acuerdo y solicitar el apoyo del Sr. Decano y de los demás miembros del Consejo de la Facultad de Agronomía.

6º Enviar copia del presente acuerdo al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Costa Rica, al Colegio de Ingenieros Agrónomos, a la F.E.U.C.R., así como a los interesados.

Me permito informar a usted, para que asimismo se sirva hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, que tan pronto recibí la comunicación de los señores estudiantes me interesé por tratar de atender las demandas por ellos planteadas. Comprendí que debía llevar de inmediato el asunto de los estudiantes a sesión del Consejo de Facultad lo que desgraciadamente no era posible con la prontitud que ellos lo pedían, por interponerse la semana santa y ser prácticamente imposible convocar a sesión durante esa semana, y que regresando al trabajo el día 12 de abril lo más pronto a que podía convocarse sería para el día 15, que para esa fecha se podía tener la seguridad de reunir “quórum” para la sesión del Consejo de Facultad. En vista de eso pedí a los señores estudiantes que

postpusieran la decisión de ir a la huelga luego de efectuada la sesión de la Facultad y en el caso de que sus demandas no fueran atendidas, desoyendo así mi petición.

Debo comunicar que con el Prof. Guillermo F Alvarado había logrado solucionar el problema cuando el día 2 de abril, al comunicarle los cargos que le hacían los señores estudiantes, de inmediato me ofreció renunciar, cosa que cumplió, enviando su renuncia por escrito.

Así las cosas sólo quedaba solucionar el problema con el Dr. Fernando Ortiz. Para esto abrigaba la esperanza de conversar con el Dr. Ortiz del día martes 12 de abril, cuando debía presentarse a dar sus lecciones. Sin embargo, por razones que desconozco el profesor no se presentó como tenía la obligación de hacerlo.

En la sesión extraordinaria del consejo de Facultad, efectuada el 15 del presente mes, para estudiar el acuerdo en referencia de la A.E.A., y en la cual usted tuvo la gentileza de asistir aceptando nuestra invitación, bajo su presidencia, se escuchó las demandas de los estudiantes. Luego se pasó a conocer la renuncia del Ing. Guillermo E. Alvarado, que por tener el carácter de irrevocable fue aceptada por el Consejo de Facultad con las únicas excepciones de los votos en contra de los profesores Ing. Gastón Bartorelli y Dr. César Dóndoli.

En cuanto al Dr. Ortiz el consejo de Facultad autorizó a usted y al que suscribe para que conversáramos con el mencionado profesor en busca de una solución satisfactoria del problema y en el caso de que nuestras gestiones resultaran infructuosas en cuanto a los deseos expresados por los representantes estudiantiles y profesores de la Facultad presentes en la sesión, se acordó levantar de inmediato un expediente para pedir la separación del Dr. Ortiz Borbón como profesor de la Facultad, con base en las causas que justifican el declararlo perjudicial a la docencia.

El domingo 17 de los corrientes, en horas de la mañana recibí en mi casa la visita del Dr. Ortiz, quien me solicitó le informara de lo sucedido por cuanto desconocía el asunto. Aunque me era difícil creer lo que decía, procedí a darle la información que me pedía. Después de escucharme me ofreció poner la renuncia y me aseguró que al día siguiente me enviaría por escrito lo ofrecido. Efectivamente al día siguiente recibí su carta en sobre cerrado. Sin embargo al abrirla para conocer el contenido de la misma, la carta decía otra cosa muy distinta de lo ofrecido, es decir, no renunciaba.

Por otra parte el señor Rector me informó de la conversación que había tenido con el Dr. Ortiz el lunes al medio día, dejándome saber que la decisión del citado profesor era la de no renunciar.

En vista del fracaso en las gestiones iniciales del Señor Rector y del que suscribe, corresponda continuar con la segunda parte de lo acordado por el Consejo de Facultad en la sesión del día 15. Atendiendo a muy atinadas recomendaciones del señor Rector, el Secretario de esta Facultad Ing. Jorge Mario Delgado, fue a conversar con el señor Director del Departamento Legal de la Universidad con el objeto de que lo aconsejara sobre la forma debida de elaborar el expediente para solicitar al Consejo universitario la separación definitiva del profesor Ortiz Borbón.

En la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad que de nuevo convoqué para el día 21 del presente mes, me permití informar del resultado de las gestiones encomendadas a usted y a mí, y se ratificó el nombramiento de la Comisión para levantar el expediente y para proceder de inmediato de acuerdo con las recomendaciones del Departamento Legal. Al mismo tiempo me permití presentar la moción, que fue aprobada, para que me dirija al Consejo Universitario solicitando la separación del Dr. Ortiz Borbón como profesor de la Facultad de Agronomía, por el tiempo que dure la investigación, y además, para no producir más atraso en la docencia, que se me autorice a nombrar a un encargado de cátedra ya para la próxima semana.”

Continúa diciendo el Ing. Salas que el domingo 17 recibió la visita del Dr. Ortiz en su casa de habitación, tuvieron una conversación muy cordial y le ofreció poner la renuncia motivándola en que el excesivo trabajo profesional que tiene le impide atender la cátedra de la mejor manera. Le agradeció mucho su actitud porque demostró un deseo de colaborar en la solución del problema, pero al día siguiente recibió una carta del Prof. Ortiz Borbón por medio de la cual no presentaba su renuncia sino que hacía una serie de observaciones relacionadas con el asunto. Como contestación a esta nota le envió la siguiente comunicación al Dr. Fernando Ortiz:

“Su carta sin fecha, pero que supongo debe llevar el 17 de los corrientes por lo expresado al inicio de la misma, me ha producido gran extrañeza, porque su decisión no corresponde a lo que usted me ofreció en la cordial conversación que tuvimos en mi casa en la mañana del domingo pasado. En esta oportunidad usted me expresó que haría una renuncia de su cargo como profesor de Sanidad Animal había venido desempeñado en la facultad de Agronomía, y que al día siguiente me enviaría por escrito su renuncia. Su carta recibida en la mañana de ayer dice otra cosa muy distinta a lo ofrecido por usted, y, por lo tanto, me da razón para creer que su ofrecimiento no fue sincero.

Siento profundamente su cambio de actitud porque guardaba el mejor concepto de usted como persona.

Como usted me expresa ahora que desea conocer lo interpuesto por los señores estudiantes, me he permitido retirar el casillero en la Secretaría de esta Facultad la comunicación dirigida a usted por ellos y remitírsela adjunto para su conocimiento.”

El Representante Estudiantil, señor Jorge Alfaro, ingresó a las ocho horas y quince minutos.

Informa el Ing. Salas que por acuerdo de la Facultad de Agronomía se está levantando un expediente cuidadoso para pedir la separación definitiva del Dr. Fernando Ortiz de sus funciones de profesor titular de Sanidad Animal. Como los estudiantes se están atrasando y perjudicando con la huelga, atentamente ruega a los miembros del Consejo que acojan la petición que hizo la Facultad para que suspenda al Prof. Ortiz Borbón mientras se termina el sumario y se levanta el expediente correspondiente y que lo autorice el Consejo a nombrar un encargado de cátedra para que imparta las lecciones de la cátedra de Sanidad Animal.

El Representante Estudiantil, señor Castro, hace uso de la palabra y dice que el movimiento de huelga de los estudiantes de la Facultad de Agronomía se base fundamentalmente en dos artículos del Estatuto Orgánico: el N° 72 y el N° 79. En cuanto se refiere a este último que tiene estrecha relación con las ausencias, la Secretaría de la Facultad entregó a la Asociación de Estudiantes un documento en el que hace constar que el Dr. Fernando Ortiz, no asistió a ninguna de las diez sesiones de Facultad que se efectuaron el año pasado. Tampoco ha participado en la que han celebrado este año. Ha faltado a lecciones y ha pedido permiso para no asistir mientras los estudiantes estén en huelga. Los señores miembros del Consejo con esto y con la proposición que le hizo al señor Rector para que se suprimiera la cátedra de Sanidad Animal se pueden dar una idea de la categoría del profesor. Se ha hecho una revisión de las actas de Asambleas Universitarias efectuadas en los últimos cinco años y es un profesor que parece no identificarse con la familia universitaria porque no ha asistido a ninguna de las catorce Asambleas y solamente se excusó de algunas de ellas. En cuanto al artículo 72, existe una larga historia y ya el señor Rector dio amplia información sobre la Comisión que en 1950 nombró el Consejo, la cual recomendó declararlo perjudicial a la docencia. Los estudiantes de Agronomía decena que el Dr. Ortiz Borbón no continúe impartiendo la cátedra de Sanidad Animal. La Facultad ha progresado mucho en los últimos y cuenta con un numeroso grupo de profesores investigadores y es fácil palpar la diferencia entre los elementos que de verdad quieren hacer progresar a la Facultad y los que no quieren cumplir a cabalidad con sus funciones. Es un buen precedente que el consejo haga justicia con los profesores que sí quieren trabajar y con los que por celo profesional o de cualquier índole, no imparten bien las lecciones que tienen su cargo. El Dr. Fernando Ortiz ha firmado cartas que perjudican a los Ingenieros

Agrónomos porque señala que no tienen preparación en la rama de Sanidad Animal. El Dr. Ortiz Borbón, es en definitiva, un profesor muy deficiente.

El señor Rector dio lectura a la carta que le enviaron el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, señor Eddie A. Ramírez y el Representante Estudiantil de la misma, señor Jorge Mario Castro.

El texto del documento es el siguiente:

“En nombre de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, le agradecemos la visita que tuvo Ud, a bien dispensarnos, el día 21 del presente mes, y la buena voluntad con que ha enfocado el problema que tenemos actualmente planteado en nuestra Facultad.

Como Ud. ha podido apreciar, la situación es bastante grave, y como consecuencia de ella, los estudiantes de Agronomía estamos perdiendo un tiempo que consideramos precioso. Es por eso, que estamos muy interesados, en que las Autoridades Universitarias, se pronuncien en el caso del Dr. Fernando Ortiz Borbón, con la mayor celeridad posible.

Cumplimos con el deber de informarle, que la Asamblea General de Estudiantes de Agronomía, decidió que era más conveniente, permanecer en estado de huelga, hasta tanto no se le levante al Dr. Ortiz el Expediente acordado, y el Consejo de Facultad no se pronuncie favorablemente y proceda a solicitar al Consejo Universitario, la remoción del citado profesor.

Estamos perfectamente conscientes, de que quizá saldremos muy perjudicados por las clases que estamos perdiendo, sin embargo, creemos que con el tiempo, nuestra Facultad y la Universidad misma, saldrán muy beneficiadas si las Autoridades Universitarias, deciden sentar un precedente, y acuerdan declarar perjudicial a la docencia al Dr. Fernando Ortiz Borbón.”

A continuación se transcriben los diez puntos que los estudiantes presentaron ante la Secretaría de la Facultad de Agronomía para que con base en ellos se levante el expediente o sumario del Dr. Fernando Ortiz:

- 1) Incumple programa.
- 2) No sigue una orientación definida.
- 3) No se ha preocupado por tener los libros necesarios de consulta en la Biblioteca.
- 4) A pesar de incumplir los programas, le exige al estudiante toda la materia para el examen final.
- 5) Su falta de asistencia a clases es notoria.
- 6) Incumple con el horario de clases.
- 7) No da los resultados de los exámenes que realiza durante el periodo lectivo, siendo al final la calificación en forma subjetiva.

- 8) El método pedagógico que sigue es arbitrario.
- 9) Falta a las Sesiones de Facultad, lo que demuestra poco interés hacia los problemas de la misma.
- 10) Las prácticas que se realizan en su materia son mínimas en cuanto al número, y a veces con ausencia de las mismas.”

El Lic. Gutiérrez consulta al Representante Estudiantil, señor Castro, si los alumnos de Agronomía suspenderían la huelga si este consejo separara temporalmente al Dr. Ortiz de sus funciones mientras se levanta el sumario y nombrara un encargado de cátedra?²

El señor Jorge Mario Castro informa que la Asociación de Estudiantes de Agronomía dispuso mantener la huelga hasta tanto la Facultad de Agronomía no solicite al Consejo Universitario la remoción definitiva del Prof. Ortiz Borbón, lo que se puede hacer en cuatro o seis días. La Asociación teme que si no se mantiene en huelga los trámites se prolongarán mucho y no se resolverá el asunto con rapidez.

El Lic. Montero-Gei manifiesta que le sorprende la actitud de los estudiantes ya que si el Consejo acoge la petición que hizo la Facultad de Agronomía ellos deben suspender la huelga regresar a lecciones.

El Ing. Salas asegura al Representante Estudiantil que en la Facultad de Agronomía no caben los dos, es decir, el Dr. Ortiz y él. Dado el caso de que la investigación que se hace no prosperara y que el Dr. Ortiz se mantuviera como profesor, él se retiraría de la Facultad.

El señor Rector ofrece conversar nuevamente con los estudiantes de Agronomía para pedirles que vuelvan a clases. El Consejo debe aceptar la proposición hecha por la Facultad de Agronomía en el sentido de suspender temporalmente al Dr. Ortiz Borbón y pedirle que levante el sumario en un término de ocho días.

Explica el Lic. Gutiérrez que la suspensión temporal debe hacerse con goce de sueldo para evitarle a la Universidad un reclamo laboral. Si esta Institución lo suspende de su puesto y lo priva de su salario sin existir una resolución que autorice esta actitud, rompe unilateralmente el contrato de trabajo y se expone a que el Dr. Ortiz Borbón plantee una demanda laboral y la gane. Este criterio fue expresado por el señor Director del Departamento Legal en la reunión que tuvieron en la Facultad de Derecho, y a su juicio, es absolutamente correcto.

El señor Rector considera que lo expresado por el Lic. Gutiérrez es muy atendible.

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Lic. Caamaño opina que el Consejo se encuentra frente a un hecho muy grave, ya que no deben ser los estudiantes los que tengan que iniciar un movimiento para resolver un problema que desde hace años existe en la Universidad; esto le corresponde a las autoridades universitarias. Es muy grave también porque significa que la vigilancia, autoridad y cumplimiento de los reglamentos no se está ejerciendo en la forma debida. Dice esto porque en el expediente del profesor Ortiz Borbón no hay ninguna llamada de atención de sus superiores. El año pasado se le recabaron siete horas lectivas a las cuales no asistió; éste es el único documento que existe como llamada de atención o castigo a sus actitudes como profesor de la Universidad. Fin a un juicio ante los Tribunales de Justicia, lo primero que solicitarían sería su expediente y cualquier persona imparcial que estudie el expediente oficial que es el que lleva la Oficina de Personal, encontraría que no hay nada en contra del Dr. Ortiz Borbón, como para suspenderlo de sus funciones. Repite, que la Universidad no debe esperar nunca a que sean los estudiantes los que pidan que se separe a un profesor de su cargo y que se declare la enseñanza que imparte perjudicial.

El Lic. Gutiérrez explica que si se suspende al Dr. Ortiz Borbón se hará con base en el segundo párrafo del artículo N° 28 del Estatuto Orgánico, que señala lo siguiente: “ Según la trascendencia y gravedad del caso, el Consejo podrá acordar las providencias y trámites previos que juzgue necesarios para poder dictar una resolución justa. Para actuar y salvo lo dicho en el artículo 88, será precisa la queja razonada de cualquiera de los componentes de Consejo o de cualquier entidad o particular”.

El Dr. Chaverri manifiesta que muchas veces ha estado de acuerdo con el criterio de Lic. Caamaño pero nunca tanto como hoy. Las primeras palabras que dijo él las tenía en su mente y trataba de ordenarlas para decirlas; sin embargo, ya el Lic. Caamaño lo hizo muy bien. Fue estudiante de Agronomía y se dio cuenta de los problemas que existían, trató de que se mejorara la Escuela; luego fue profesor y como tal se preocupó muchísimo porque cambiara. Es lamentable que esas situaciones no se mejoren y lo primero que le viene a la mente es, ¿cómo es posible que sean los estudiantes los primeros en iniciar el movimiento para separar de sus funciones a un profesor que no cumple a cabalidad? Cómo es posible que las autoridades universitarias no se interesen en esos problemas? Esto le parece grave. Lo que inició el movimiento de los estudiantes está bastante alejado del problema porque se originó con lo de Topografía. En otras Facultades también existen profesores que no cumplen con su deber pero las autoridades no hacen nada qué es lo que esperan, que los estudiantes inicien el movimiento? En el nuevo Estatuto que está preparando la Comisión de Reglamentos debe señalarse claramente en qué es lo que la Universidad le pide a sus profesores que hagan y qué es lo que las autoridades universitarias, celosas y fieles de su función, deben vigilar y cuidar para que en las cátedras se cumpla con toda la ética que se requiere. Está seguro de que todos los Decanos saben perfectamente cuáles son los problema de sus Facultades y deben afrontarlos

como corresponde. Se deben unir los esfuerzos para hacer Universidad. Su criterio es que la Universidad se forja en las clases y no con edificios y discursos.

El Ing. Salas manifiesta que siempre ha considerado que un buen barómetro para medir la capacidad de los profesores son los estudiantes. Desde que fue nombrado Decano de la Facultad de Agronomía se ha preocupado por los problemas que se presentan por la poca eficiencia de algunos profesores. Los Decanos lamentablemente tienen poca autoridad para remover al profesor que no está dando buen rendimiento. Con relación al caso del Dr. Ortiz siempre ha estado a favor de los estudiantes y le agradeció al Presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía que lo estaban ayudando a solucionar el problema.

Respecto a lo que indicó el Lic. Caamaño, efectivamente no hay ninguna comunicación escrita de parte de la Decanatura hacia el Dr. Ortiz llamándole la atención, pero varias veces tuvo que llamarlo a su oficina y conversar con él para poner en su conocimiento las quejas de los estudiantes.

El Lic. Gutiérrez opina, en relación con las ideas expresadas por el Dr. Chaverri, que la remoción de un profesor universitario tiene que ser algo muy serio y la garantía absoluta de la libertad de cátedra no existirá mientras el profesor no sea inamovible. Desea hacer notar que una gran diferencia entre una remoción de un profesor por causa justa y darle mayores facultades a las autoridades o a los Decanos sobre la posibilidad de suspensión de los profesores. Definitivamente no está de acuerdo con esto. Prescindir de los servicios de un profesor universitario debe seguir siendo algo muy difícil. Sabe que no es la intención ni del Lic. Caamaño ni del Dr. Chaverri darle esa implicación a sus palabras dado que los que se está discutiendo en el caso de un profesor que al parecer a faltado a sus deberes.

El señor Rector recoge las expresiones dichas por Lic. Caamaño y por el Dr. Chaverri. Con frecuencia ha dicho a los señores Decanos que el Consejo Universitario es una entidad muy especial porque existe como tal desde el momento mismo en que se reúne pero una vez que se levanta la sesión, los señores Decanos, a veces, no desarrollan las políticas de aquí se aprueban y esto ha traído problemas graves con los profesores. Lo lógico es que el medio de comunicación directa entre el Consejo y el claustro sean los señores Decanos. También se les ha enviado cartas y muy pocas las han contestado preguntándoles como supervisan a los profesores de tiempo completo, cuáles son los sistemas que han puesto en práctica para evaluar las labores que realizan los profesores. Esas comunicaciones las ha evitado con el objeto de que los Decanos sigan ciertas líneas de vigilancia e inspección integral y total. Está de acuerdo con lo que dijeron el Lic. Caamaño y el Dr. Chaverri porque él lo ha expresado así en varias ocasiones y hoy, nuevamente, enviará una circular a los señores Decanos insistiendo en el asunto. El Decano, en unión del Secretario o del Vice-Decano de la Facultad debe ejercer un control y vigilancia continuos

sobre la forma como se desarrollan las actividades en cada Escuela. En la reunión que tuvo con los estudiantes de la Facultad de Agronomía también manifestó que no deberían ser los alumnos quienes iniciaron las gestiones para presidir de los servicios de un profesor, sino las autoridades respectivas. Por último, ha pensado que conviene que el Vice-Rector no tenga el recargo de la Dirección de Extensión Cultural con el objeto de que esté en comunicación directa con los señores Decanos en el desarrollo mismo de los programas de cada Facultad. En esta forma se podrían resolver muchos problemas que hasta el presente han perjudicado en ciertos aspectos la enseñanza universitaria.

Ahora, lo que procede es someter a votación la propuesta hecha por la Facultad de Agronomía en el sentido de que se suspenda temporalmente al Dr. Fernando Ortiz Borbón con base en lo que establece el párrafo segundo del artículo N° 28 del Estatuto Orgánico. Conviene señalar un tiempo prudente para que la Facultad haga la investigación y levante el sumario.

El Ing. Walter Sagot ingresó a las nueve horas y diez minutos.

El Dr. Chaverri propone que la suspensión se haga por quince días como una garantía para los estudiantes de que el asunto se resolverá dentro de ese término en un sentido o en otro.

Quizás en esta forma los estudiantes decidan suspender el movimiento de huelga.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se adicione el acuerdo con una instancia del Consejo Universitario a los estudiantes para que, dado el hecho de que este Consejo ha tomado cartas en el asunto, desistan de la huelga y vuelva a lecciones.

Se someten a votación todas estas ideas y por unanimidad se aprueban. Los acuerdos son los siguientes:

1. suspender por quince días con goce de sueldo al Dr. Fernando Ortiz Borbón del cargo de profesor titular de la Cátedra de Sanidad Animal que imparte en la Facultad de Agronomía. Se toma esta disposición de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 28 del Estatuto Orgánico.
2. solicitar a la Facultad de Agronomía que en un lapso de quince días, a partir de esta fecha, termine la investigación que inició hace unos días, que levante el sumario correspondiente y que envíe un informe a este Consejo para resolver en forma definitiva el problema surgido en relación con las actitudes asumidas por el Dr. Fernando Ortiz B.

3. instar a la Asociación de Estudiantes de Agronomía para que suspendan la huelga y regresen a lecciones en vista de los dos acuerdos anteriores que relevan gran interés y preocupación de parte de este cuerpo director por resolver el problema en la forma que más conviene a los estudiantes y a la enseñanza universitaria.

4. autorizar el nombramiento de un encargado de cátedra que atienda de inmediato las necesidades de enseñanza de la cátedra indicada.

Comunicar: Fac. De Agronomía, Depto. de Personal,
DAF., AEA., Dr. Fernando Ortiz Borbón.
Depto. Legal.

ARTÍCULO 05. Para efectos de promulgación en actas se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Determinativa de Reglamentos, en su sesión N° 33, efectuada el dos de marzo del presente año;

“Tengo mucho gusto de poner en su distinguido conocimiento que la Comisión Determinativa de Reglamentos en su sesión N° 33, efectuada el dos de marzo del presente año, después de analizar cuidadosamente el Reglamento presentado por la Facultad de Derecho para el examen de grado por el sistema de casos, acordó aprobarlo en la siguiente forma:

1.- La cátedra de Análisis Jurídicos, tendrá a más de la finalidad propia de enseñar al estudiante el encuentro de la solución más adecuada posible desde el punto de vista del Derecho, a los problemas con que se afronta en el posterior ejercicio profesional, la de servir como curso preparatorio para la realización de los exámenes de grado.

2.- En la mencionada cátedra se analizará durante el curso del año lectivo casos jurídicos relacionados con las siguientes ramas del derecho positivo costarricense: Civil, Comercial, Procesal, Penal, Laboral, Constitucional y Administrativo.

3.- La preparación de los ejercicios o casos quedará a cargo de los profesores que se encojan para dictar la Cátedra y del profesor que actuará como coordinador de la misma, según acuerde la Facultad.

4.- La cátedra tendrá el carácter de asociada y en consecuencia no habrá un profesor único de la misma, sino que a ella se integrarán los profesores de las materias antes asignadas en el orden en que sus servicios sean requeridos por el coordinador. Esta Cátedra podrá dictarse en horas de la noche para no alargar la carrera a los estudiantes de la Facultad.

5.- Perderá el curso quien tenga cinco ausencias injustificadas durante el año lectivo. Serán aprobados quienes hayan asistido regularmente y hayan participado activamente en el mismo, conforme a los requerimientos del profesor. Al concluir el curso el informe de los profesores se dará en conjunto con el coordinador, quien en definitiva comunicará a la Dirección de la Escuela el resultado final.

6.- Terminado el año lectivo, los alumnos del último año que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus plan de estudios, así como la Cátedra de Análisis Jurídicos, podrán solicitar a la Secretaría su inclusión en las listas de exámenes para unos de los días señalados en el año, llenando los requisitos previos indicados en el reglamento de la Facultad, con veinte días de anticipación a las fechas que se anunciarán en las vitrinas de anuncios de la Facultad. Se harán tres (3) convocatorias anuales.

7.- Con quince días de anticipación, por lo menos a la fecha en la cual debe llevarse a cabo el examen, se escogerán por sorteo tres profesores de los que enseñan las materias que van a ser objeto de examen, sean las indicadas en el artículo 2 de este Reglamento, en sesión efectuada por el Decano con el Consejo Consultivo de la Facultad. Caso de que uno de estos profesores no pudiera hacerse cargo de la labor encomendada, será sustituido por otro que escogerá, por medio de votación, el Consejo Consultivo bajo la presidencia del Decano.

8.- El Tribunal que corregirá los exámenes se integrará además de los tres profesores que se han escogido para redactar cada caso, con dos profesores más, escogidos por sorteo entre todos los que componen la Facultad, en sesión celebrada por el Decano con el Consejo Consultivo. Los derechos de exámenes, de los alumnos que forman el grupo, se dividirán por iguales partes entre todos los profesores que integren el Tribunal.

9.- Por lo menos ocho días antes de la fecha señalada para la práctica del examen, deben los tres profesores escogidos para redactar los casos, reunirse primero con el Coordinador de la Cátedra de Ejercicios Jurídicos y luego con el Decano y el Consejo Consultivo, y discutir los mismos.

10.- A la hora del examen cada uno de los sustentantes recibirá un número de la lista levantada por el Secretario de la Facultad, el cual la mantendrá en secreto, de manera que el número que identifica a cada alumno sólo será conocido por éste y el Secretario.

11.- Los exámenes se harán por escrito durante tres (3) días consecutivos; en cada día se hará el examen de un caso, con duración máxima de tres horas; en estas pruebas el sustentante podrá utilizar como material de consulta los Códigos y leyes que a bien tenga. Comenzará la prueba en la

hora que se señale. Los sustentantes no podrán retirarse del lugar del examen durante la celebración del mismo, salvo casos especiales que resolverá bajo su responsabilidad el profesor que esté presente. Ninguno de los egresados que haya escogido una fecha para presentar su examen, puede retirarse, sin perder la prueba del día que deje de presentar, una vez que haya sido designado del Tribunal a que se hace mención en los artículos 7 y 8 de este reglamento.

12.- Terminado el examen, se recogerá por el Secretario, quién dividirá los exámenes en cinco grupos iguales que entregará a cada uno de los profesores miembros del Tribunal y les advertirá que tendrán para corregirlos un plazo, por lo menos, de un día por cada dos o tres exámenes, a juicio de la Secretaría. Luego el secretario iniciará un sistema de rotación para que en el tiempo más corto posible, todos los profesores corrijan todos los exámenes.

13.- Cuando todos los profesores hayan corregido la totalidad de exámenes que les hayan entregado sin poner la menor marca de identificación en ellos, entregarán al Decano de la Facultad en sobre cerrado las notas del examen referidas únicamente a los números de identificación que aparecerán encabezando los exámenes. El Decano, en compañía del Secretario y demás miembros del Consejo Consultivo, abrirá los sobres que contienen las notas y el sobre con los números y nombres de los alumnos y efectuará el cálculo respectivo, anunciando los resultados, siempre guardando la identidad del alumno en una tablilla que se colocará en lugar visible de la Facultad. La calificación de la prueba se hará referida a cada caso, de manera que si el estudiante no fuere aprobado en alguno de ellos, sólo deberá repetir el examen en la materia o materias cuyo ejercicio no aprobó, en la fecha siguiente señalada para recibir estos exámenes; de tal modo, los pagos de los derechos de grado se entenderán divididos en tres partes para efecto de la pérdida de casos, de manera que el se perdiere parcialmente esa prueba, sólo deberá pagar el estudiante la suma proporcional correspondiente.

14.- Aprobando este examen el alumno deberá presentar una prueba de réplica de tesis de grado, la cual en cuanto a preparación y discusión se regirá por los reglamentos vigentes al momento de verificarse la prueba. Aprobado el sustentante en esta otra oportunidad, se le conferirá solamente el grado de Licenciado en Derecho.

15.- Se derogan el reglamento conocido como "Plan Sustituto de los Exámenes de Grado" y el "Reglamento adicional al artículo 16 del Plan sustitutivo de los exámenes de grado".

16.- Este Reglamentos entrará en vigencia el 2 de marzo de 1966.

17.- Transitorio:

Mientras no se realice una reorganización de la estructura y planes de estudio en la Escuela, los estudiantes que hubieran aprobado la Cátedra de Ejercicios Jurídicos podrán optar por la realización de las pruebas de grado conforme al sistema anterior. En este último caso no se hará réplica de la materia optativa, la cual se elimina del examen.”

El Lic. Fidel Tristán ingresó a las nueve horas y veinte minutos.

ARTÍCULO 06. El señor Jorge Alberto Alfaro M., Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, remitió la siguiente carta:

“El compañero Francisco Castillo González, Vicepresidente de esta Federación y estudiante de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, realizará entre los días 18 y 28 de abril un viaje en representación de la F.E.U.C.R. a Santiago de Chile, participando en un Seminario sobre “El papel del estudiante en la Sociedad Latinoamericana”.

Muy atentamente, a nombre de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, me permito solicitar ante usted y para el trámite correspondiente, el permiso para no asistencia a clases durante su ausencia.”

El Consejo acuerda otorgar permiso al estudiante Francisco Castillo González, de la Facultad de Derecho, para que no asista a lecciones durante los días comprendidos entre el 18 y 28 de abril del presente año.

Comunicar: FEUCR., interesado, Facultad de Derecho,
Registro.

ARTÍCULO 07. Se puso en conocimiento de los presentes el texto de una comunicación enviada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas. Dicho documento dice a la letra:

“Me permito informar a usted, con el ruego de que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, que en la sesión extraordinaria del Consejo de esta Facultad, el día 21 de los corrientes, se conoció la carta que, con fecha 18 del presente mes, me sirvió enviarme el Ing. Agr. Guillermo Yglesias Pacheco, Director de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” que dice:

'Alajuela, 18 de abril de 1966. Sr. Ing. Luis A. Salas F. Decano Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". S.O. Señor Decano: como es de su conocimiento, fui designado por el futuro Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos como Ministro de Agricultura.

Yo he trabajado dieciséis años en la Universidad de Costa Rica como profesor de la Cátedra de Diseños Experimentales y como Director de la Estación Experimental, puestos que ocupo actualmente.

Al aceptar mi nuevo cargo, es totalmente imposible seguir desempeñando dichos puestos y por lo tanto le suplico muy atentamente solicitar ante el Consejo Universitario un permiso hasta por cuatro años.

El permiso sería a partir del primero de junio, ya que durante el mes de mayo yo podría tomar mis vacaciones.

Al dejar la Facultad lo hago con tristeza pues durante mi largo período como funcionario universitario sólo he recibido de parte de las autoridades y compañeros de trabajo buen trato, comprensión y estímulo.

La Facultad de Agronomía, a través de su Estación Experimental, está llamada a ser la rectora de la investigación agrícola del país y de ella se esperan no sólo resultados de aplicación inmediata para mejorar nuestra agricultura sino métodos y principios que sirvan de modelo para los investigadores.

Mis mayores deseos al llegar al Ministerio de Agricultura es ayudar a la Facultad lo cual se puede hacer inicialmente a través de planes cooperativos los cuales servirán de base para la formación de un Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en el cual la Universidad debe ocupar el papel directivo que le corresponde.

El nombramiento del nuevo Director de la Estación Experimental corresponde exclusivamente a la Universidad, pero considero mi deber sugerir el nombre del Ing. José Francisco Fernández Herrera para que sea considerado.

Todos los técnicos que han estado trabajando en la Estación así como el resto de los investigadores de la Facultad tienen capacidad técnica para ocuparlo, pero el puesto de Director exige además un conocimiento general de los problemas agrícolas nacionales y capacidad administrativa en la que juega un papel fundamental las relaciones humanas. En nuestro caso, este último punto es de gran importancia ya que se trabaja con un personal muy

heterogéneo, con diferentes niveles culturales como son los técnicos, auxiliares y peones.

El Director también tiene la responsabilidad de las relaciones con los agricultores, para los cuales investigamos, y que en nuestro caso por la naturaleza misma de nuestro programa, son pobres y de un bajo nivel cultural. De la forma en que el Director los trate depende en gran parte de la confianza que nos brinden de la cual depende la aceptación de nuestros métodos de trabajo y variedades mejoradas.

El inventario de la Estación hace poco fue hecho, pero me gustaría que el que me suceda lo revise nuevamente.

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer en nombre suyo al Consejo Universitario por todas las facilidades brindadas que hicieron posible llevar adelante los programas de trabajo establecido y personalmente por la confianza que en mí depositaron. Atentamente, f) Ing. Guillermo E. Yglesias P., Director Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit Moreno".

El Consejo de Facultad acordó recomendar al Consejo Universitario el permiso hasta por cuatro años a partir del 1º de junio del presente, asimismo como las vacaciones a que tiene derecho por el mes de mayo. Como por normas establecidas por la Comisión de Personal las vacaciones no pueden concederse a un profesor durante el periodo lectivo, se me ocurre, salvo mejor criterio de ese Alto Cuerpo, que el sustituto en su cátedra de Diseños Experimentales deberá ser nombrado, como encargado, a partir del 1º de mayo.

También acordó el Consejo de Facultad que durante el disfrute de sus vacaciones como Director de la Estación Experimental se le recargue la Dirección de la Estación, sin pago adicional, al señor Vice- Decano, Ing. Álvaro Cordero Rojas, quien con decidido espíritu de colaboración aceptó el cargo en la forma sugerida. Y finalmente dispuso el Consejo de Facultad dejar para una próxima sesión la presentación de una terna que se someterá a consideración del Consejo Universitario para sustituir al Ing. Yglesias Pacheco como Director de la Estación por el periodo que dure su permiso."

El señor Rector consulta a los entendidos en la materia si no habría impedimento jurídico al conceder las vacaciones al Ing. Guillermo Iglesias en mayo ya que en ese mismo mes comenzará a trabajar como Ministro de Agricultura y Ganadería, es decir, se presentaría el caso de un funcionario que desempeña dos cargos; el de Director de la Granja Experimental Fabio Baudrit y el Ministro. El permiso debe otorgársele a partir del 8 de mayo y reconocerle las vacaciones en forma remunerada.

El Lic. Gutiérrez opina que lo que conviene y procede es otorgar el permiso a partir del 8 de mayo y reconocerle las vacaciones de la manera como lo indicó el señor Rector. El Dr. Miranda consulta cuál ha sido la práctica que se ha seguido en otras Facultades al conceder permiso a los funcionarios administrativos.³

El Lic. Tristán informa que en su Facultad, por ejemplo, se han dado permisos a los Directores de los Institutos. Considera esta práctica sumamente inconveniente pero está regulada por un reglamento. Han tenido grandes problemas con los interinatos de los funcionarios administrativos, porque cuando regresa el titular del puesto, los que se habían nombrado para ocupar los puestos que quedaban vacantes, han adquirido ciertos derechos. Es conveniente que después de que el consejo resuelva el caso del Ing. Yglesias, busque el sistema adecuado para solucionar esas situaciones irregulares que se presentan con los interinatos.

El Representante Estudiantil, señor Castro, opina que el consejo debe revisar los reglamentos existentes para que los modifique.

El Dr. Miranda considera que en los puestos administrativos como el de Director de la Granja no conviene otorgar permisos largos porque eso bloquea el proceso normal de ascenso. Ocupar un cargo de esa naturaleza en forma interina le resta autoridad al que lo desempeña temporalmente. Desde luego, está de acuerdo con que se conceda al Ing. Yglesias permiso por cuatro años como profesor de tiempo completo.

El Ing. Sagot manifiesta que sería muy extraño no dar el permiso al funcionario que ahora lo solicita porque parecería que el asunto es casuístico. Está de acuerdo con que debe establecerse otro sistema o regulación antes de que venga una nueva solicitud de permiso para que se revisen los casos de los directores de departamentos técnicos y administrativos con el objeto de que se diga claramente que esos permisos no sean convenientes.

El Dr. Chaverri sugiere que se asegure al Ing. Yglesias que cuando regrese dentro de cuatro años colaborará con la Universidad como profesor de tiempo completo. En esta forma él podrá devengar más o menos el mismo sueldo que gana ahora pero quedará libre la plaza de Director de la Granja Experimental para que pueda ser desempeñada con propiedad por la persona que lo sustituya.

La Lic. María Eugenia de Vargas ingresó a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El Lic. Montero-Gei opina que esta solicitud que se analiza debe resolverse favorablemente, en la misma forma como se ha procedido en ocasiones

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

anteriores, en que se ha concedido permiso para varios años, no para trabajar con el Gobierno, sino para irse al extranjero a colaborar con organizaciones internacionales. Está de acuerdo con que el Consejo debe revisar los reglamentos pero fuera de todo problema de nombre, de una manera objetiva.

El Lic. Tristán propone que se varíe un poco la sugerencia hecha por el Dr. Chaverri y se busque una fórmula parecida a la que se aplicó en el caso de Lic. Guillermo Malavassi.

Que se le conceda permiso en el campo administrativo por seis meses tomando en cuenta las características de la posición que va a ocupar en el Gobierno, que es eminentemente política que puede suspenderse en cualquier momento por muchos motivos y el Ing. Yglesias tendrá que regresar a la Universidad.

El señor Alfaro, Representante Estudiantil, manifiesta que está de acuerdo con que al Ing. Yglesias se le conceda permiso por cuatro años como profesor de tiempo completo pero no como Director de la Granja Experimental. Ya se ha señalado en varias ocasiones que no conviene otorgar permisos largos a los funcionarios que desempeñan cargos administrativos. Si se conoce el problema que se presenta debe resolverse inmediatamente y no esperar una nueva solicitud para actuar en otra forma, es decir, si considera que es perjudicial dar permiso al Director de la Granja Experimental entonces no se le debe dar.

El Lic. Gutiérrez pregunta cuál es el verdadero carácter de los Directores de los institutos o servicios de investigación que se han ido creando en la Universidad?⁴ La Universidad regula por un lado la situación de los profesores y tiene también en el Estatuto un capítulo dedicado a los departamentos técnicos y administrativos. El Estatuto no contempla la situación de departamentos como el Instituto de Investigaciones Económicas que tiene la Facultad de Ciencias Económicas y de la Granja Experimental de la Facultad de Agronomía. No hay una regulación expresa para esos casos. Si al Director del Instituto de Investigaciones Económicas se le ha dado permiso para que trabaje fuera del país o dentro de él con otras empresas, en buena objetividad, debería dársele igual permiso al Ing. Yglesias. En realidad, se le estaría concediendo el permiso con base en un precedente ya establecido; lo que falta es señalar si los jefes de los servicios de investigación son profesores o directores de departamentos técnicos o directores de departamentos administrativos. Gran parte de la confusión que se está planteando surge de la forma cómo se interpreta el cargo de Director de la Granja Experimental.

El Ing. Salas apoya las palabras dichas por el Ing. Sagot y por el Lic. Montero-Gei. El Ing. Yglesias ha realizado una labor extraordinaria en la Granja; es el formador de los técnicos que trabajan en ese centro y tiene pleno derecho a

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

que se le conceda el permiso tal como lo ha solicitado. También está de acuerdo con que se revisen los reglamentos existentes y que se modifiquen si es necesario pero para aplicarlos en casos futuros y no en el que ahora se discute.

El Lic Caamaño recuerda que el Reglamento de Personal de la Universidad se contemplan los permisos y el artículo N° 8 señala lo siguiente: "El Consejo podrá otorgar licencia sin goce de sueldo hasta por un año a los miembros del personal administrativo y técnico en casos muy calificados tales como graves asuntos de familia, tratamientos médicos o convalecencias prolongadas que no pueden considerarse como períodos de incapacidad por enfermedad o bien a instancias de un gobierno, de una Universidad extranjera, de organismos internacionales, de instituciones públicas o alguno de los poderes del Gobierno de la República". El caso del Ing. Yglesias considera que está reglamentado por este artículo.

El Dr. García manifiesta que siempre ha estado en contra de los permisos porque el sustituto no se siente con estabilidad ni autoridad para actuar, pero como dice el Ing. Sagot y el Lic. Montero-Gei, esto tiene que ser para el futuro y no para aplicarlo en este caso porque hay muchos precedentes establecidos.

El Dr. Chaverri opina que esta situación debe resolverse en forma semejante a la del Lic. Malavassi, es decir, que se le otorgue permiso por seis meses y se le asegure un profesorado de tiempo completo a su regreso. En cuanto a la pregunta hecha por el Lic. Gutiérrez considera que en los puestos de Directores se imprimen políticas pero también se ejerce una función Administrativa.

El Dr. Miranda comenta que si existe una reglamentación tan clara debe aplicarse en el caso del Ing. Yglesias. Opina que el puesto de Director de la Granja Experimental es fundamentalmente administrativo o técnico.

El Lic. Montero-Gei pregunta al Lic. Tristán por cuánto tiempo el Consejo otorgó permiso al Lic. Bernal Jiménez y al Lic. Raúl Hess para separarse de sus funciones?⁵

El Lic. Tristán indica que las situaciones que se han presentado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales deben servir de ejemplo al Consejo para encontrar una solución a los problemas que ellas producen. Por estar identificado con las dificultades que se presentan es que ha propuesto que se le otorgue al Ing. Yglesias un permiso únicamente por seis meses.

El señor Rector comenta que hay necesidad de perfilar mejor en el Estatuto Orgánico la naturaleza de los institutos o dependencias universitarias que no aparecen incluidas en él. A pesar de que no están muy bien definidas por la estructura y el funcionamiento de esas unidades, ya que puede incluir en el nuevo

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Estatuto que está preparando la Comisión de Reglamentos, un capítulo relacionado con ellas. En la Universidad hay sólo dos clases de departamentos, los administrativos y los de enseñanza. También existen los institutos que tienen carácter investigativo porque se dedican principalmente a la investigación a pesar de que también realizan algunas funciones administrativas. En algunos casos se atreve a decir que tienen naturaleza académica aún cuando la investigación no sea pura. En el caso de la Granja Experimental "Fabio Baudrit" se le ha dado ese nombre porque ésa es la costumbre en casi todas las Universidades latinoamericanas pero fundamentalmente es una dependencia que se dedica a la investigación. Tiene algunas otras actividades de extensión agrícola como consecuencia de sus funciones fundamentales.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que la definición del cargo de Director de la Granja Experimental es esencial porque si el cuerpo es académico se aplica Estatuto Orgánico y si es administrativo o técnico se aplicará el Reglamento de Personal de la Universidad.

El señor Rector propone que se encargue a la Comisión de Reglamentos que rinda un informe sobre la naturaleza del cargo de Director de la Granja Experimental y que la discusión de este asunto se posponga ocho días.

El Lic. Tristán evacúa la consulta que le hizo el Lic. Montero-Gei indicando que al Lic. Raúl Hess se le han concedido permisos muy prolongados y a don Bernal Jiménez también. Por otro lado, opina que el cargo el Ing. Yglesias es administrativo y técnico.

El Lic. Montero-Gei opina que la Granja Experimental no se puede considerar como un departamento administrativo de la Universidad y prueba que ello es que no depende del Director Administrativo. La Granja es un departamento académico.

El Dr. Miranda informa que en el presupuesto general de la Universidad ese puesto está incluido dentro del personal administrativo.

El Ing. Salas manifiesta que el Director de la Granja tiene que administrar personal pero su labor fundamental es técnica, esto haciendo abstracción de su propia docencia.

El señor Ministro de Educación Pública ingresó a las diez horas y treinta minutos.

Se somete a votación la propuesta hecha por el señor Rector en el sentido de pedir a la Comisión de Reglamentos un informe sobre la naturaleza del cargo de Director de la granja Experimental y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Prof. Portuguez, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Rodríguez, Lic. Montero-Gei, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles señores Castro y Alfaro, Dr. Miranda, Ing. Sagot. Total: ocho votos.

El señor Ministro de Educación se abstiene de emitir opinión y voto por haber estado ausente cuando se distinguió el asunto.

En vista del empate que se produjo se hace una segunda votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción el señor Rector: Prof. Portuguez, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Rodríguez, Lic. Montero Gei, DR. García, Dr. Jiménez, señor Rector Total ocho votos.

Votan en contra: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Dengo de Vargas, representantes estudiantiles señores Castro y Alfaro, Dr. Miranda, Ing. Sagot, total: ocho votos.

El señor Ministro de Educación se abstiene de nuevo.

El señor Rector de acuerdo con la atribución que le confiere el Estatuto Orgánico, desempata la votación pronunciándose a favor de que se pida a la Comisión de Reglamentos que rinda un informe, en un plazo de ocho días, sobre la naturaleza del cargo de Director de la Granja Experimental "Fabio Baudrit".

Asimismo dispone el Consejo encargar a la Comisión de Reglamentos que en el proyecto del nuevo Estatuto Orgánico se perfile bien la naturaleza y estructura de los institutos o dependencias universitarias que no están incluidas en el Estatuto vigente.

Comunicar: comisión de reglamentos, Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 08. Se retira a las diez horas y cuarenta minutos el Lic. Fernando Montero-Gei, el Lic. Olarte y el Representante Estudiantil, señor Jorge Alfaro.

El señor Rector informa que nombró, de conformidad con la autorización que le dio este Consejo, al Lic. Luis Torres Moreira, Secretario General del II Congreso Técnico Universitario. Ruego a los Decanos que conversen con los profesores y les pidan que elaboren ponencias para el Congreso.

El Consejo toma nota de la información dada por el señor Rector.

ARTÍCULO 09. El Consejo aprueba las acciones de personal mediante las cuales se otorga permiso sin goce de sueldo por seis meses al Dr. Otto Jiménez como Jefe de la Sección Salud para ocupar el cargo de Vice-Rector y Secretario General y se nombre al Dr. Francisco Echeverría C., como Jefe interino de dicha Sección. El número que corresponde a estas acciones es, respectivamente, SS-20-66 y SS-19-66.

Comunicar: Personal, DAF., Sección Salud.

ARTICULO 10. El Consejo tomó nota de la comunicación enviada por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, Lic. Víctor M. Segreda, por medio de la cual informa que el Ing. Mario Quirós Sasso fue nombrado Vice-Decano de esa Facultad por un período de un año a partir del 1 de abril de 1996.

ARTICULO 11. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía la siguiente comunicación:

“En relación con su nota N° SG-418-66 que se refiere a algunas dificultades que hubo que el día 21 de marzo para dictar el curso Histología para los estudiantes de Microbiología, me complace comunicarle que el problema ha quedado resuelto y el curso se está desarrollando normalmente.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 12. El Dr. Enrique Cappella, envió una nota que en lo conducen dice:

“Por medio de la presente me permito solicitar a Ud., se sirva interponer sus buenos oficios ante el Honorable Consejo Universitario para pedir respetuosamente, un permiso con goce de sueldo, como profesor en viaje de estudios, por un año, con el objeto de realizar un estudio de pos graduado en el Medical Center de la Universidad de Alabama de los Estados Unidos de Norteamérica.

La solicitud de este permiso se basa en los siguientes antecedentes:

1) Es de su conocimiento que la cátedra de Patología Oral, forma, dentro del Plan de Estudios de Odontología, el núcleo central a través del cual

emergen todos los conocimientos clínicos, quirúrgicos, etc., del futuro Odontólogo;

2) Actualmente no existe en Costa Rica un profesional en Odontología que tenga estudios de pos graduado en esta importante rama;

3) Que gracias a mis gestiones personales, el año pasado se consiguió la donación de \$10.000.00. de la Compañía Colgate Palmolive de Costa Rica y los cuales fueron invertidos en la adquisición de lo que hoy constituye el Laboratorio de Patología Oral de nuestra Facultad;

4) Que la importancia de este Laboratorio no escapa a la vista debiendo por consiguiente iniciar sus labores lo antes posible y para hacerlo se necesita una persona suficientemente entrenada en técnicas de laboratorio, histopatológica, etc., referidas todas ellas la región maxilomandibular además de que tenga los suficientes contactos con instituciones hospitalarias para la consecución del materia patológico que debe analizarse en dicho laboratorio;

5) Dados los razonamientos anteriores, la Facultad de Odontología en su última sesión del año pasado, aprobó por unanimidad considerar la beca de Patología Oral como su prioridad primera y así lo hizo saber al Patronato de Becas quien en todo momento se ha mostrado de acuerdo en otorgarla existiendo en el momento actual el impedimento de no contar con fondos para hacerlo;

6) En vista de lo anterior y en forma oficial, se continuaron con las gestiones en calificadas Universidades Norteamericanas para la obtención de una beca que le permitirá realizar dichos estudios los cuales debe ser, dicho a priori, estrictamente académicos y su aplicación futura es esencialmente docente pues servirá para preparar en forma adecuada para preparar los futuros odontólogos además de que son el medio adecuado para vincular las profesiones de medicina, microbiología y odontología. La Universidad de Alabama comprendiendo la importancia que para nuestra Universidad tiene un pos graduado en Patología Oral ha tenido la gentileza de otorgarme una beca y cuyo ofrecimiento se lee en la copia que le remitió adjunta.

Sin embargo, la suma que se ofrece no me permite vivir en lo Estados Unidos con mi familia así como para continuar con mis obligaciones económicas se quedarán en Costa Rica si es que logro realizar dicho curso.

Aparte de todo lo anterior le haber trabajado casi quince años con la Institución, el poder ofrecerle una mejor preparación para bien de sus estudiantes, es lo que me hace que me atreva ha hacer esta solicitud.

No omito manifestar a Ud., que estoy escribiendo al Patronato de Becas para solicitar la correspondiente ayuda para el pago de los pasajes y que de acuerdo a la respectiva reglamentación se me puedan otorgar.

Un punto más y de suma importancia que debe aclararse es el siguiente: al solicitar mi permiso con goce de sueldo no involucra gasto alguno para la Universidad puesto que no debe nombrarse sustituto desde el momento mismo que mis funciones actuales, dentro de mi medio tiempo, son estrictamente de organización, recopilación, estudio, planeamiento, etc. de todo lo que la Cátedra de Patología Oral irá necesitando en el futuro. Únicamente tengo tres lecciones teóricas las cuales y gracias a la gentileza de mis colegas de medio y tiempo completo me han ofrecido impartirlas como una colaboración a la Escuela y para que el suscrito pueda conseguir lo que pide sin gasto para la Universidad.”

El Consejo acuerda:

1.- Encargar al señor Rector que analice la solicitud del Dr. Enrique Capella en asocio con los miembros de Patronato de Becas para encontrar la mejor solución al asunto.

2.- Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que estudie la manera de modificar la disposición que establece que solo se puede conceder el permiso con goce de sueldo a los profesores hasta un período de seis meses.

El Consejo recomienda que se aumente hasta un año.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad de Odontología, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 13. El Consejo dispone someter a estudio de la Comisión de Carrera Docente las ternas presentadas por la Facultad de Ciencias y Letras para el nombramiento de los tres profesores titulares asociados de Fundamentos de Filosofía, del Departamento de Estudios Generales.

Comunicar: Comisión de carrera Docente, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 14. Se puso en conocimiento de los presentes de la carta enviada por el Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas, que en lo pertinente dice:

“Para conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle acuerdo aprobado por la Facultad de Derecho en reunión celebrada el día 1º de este mes.

‘Artículo Séptimo. Informa el señor Decano, que el estudiante Mario Bernard Zelaya, apeló ante el Consejo Universitario de la calificación del examen de incorporación en Derecho Civil.

Que el señor Rector Profesor don Carlos Monge, pasó el asunto a conocimiento de la Facultad, externando su criterio en el sentido de que las calificaciones de los profesores no tienen recurso de apelación. Por unanimidad de votos se acuerda; rechazar la apelación de que se conoce.”

El Consejo, con base en el informe de la Facultad de Derecho, acuerda rechazar la apelación presentada por el señor Mario Bernard Zelaya.

Comunicar: Interesado, Facultad de Derecho, Registro.

ARTÍCULO 15. El Dr. Mario Miranda se retiró a las diez horas y cincuenta minutos.

El Lic. Gutiérrez informa que en la Facultad de Derecho, el viernes pasado se convenció de que estaba totalmente equivocado cuando había afirmado en el seno de este Consejo que no era necesario hacer la ronda de Facultades para discutir lo relacionado con la creación de la Escuela de Graduados. El simple hecho de repartir entre los profesores de esa Facultad el Informe Anual del Rector y la agenda para la Asamblea Universitaria, suscitó tal discusión y problema que acordó la Facultad presentar moción al Consejo para que se eliminara de la agenda lo de la Escuela de Graduados para que antes fuera discutido en las Facultades. Esto le sirvió para convencerse de que la tesis que había sostenido el Dr. Miranda era correcta.

Se vota la moción presentada por la Facultad de Derecho y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Rodríguez, Ing. Sagot, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: diez votos.

Se pronuncian en contra: Dr. Chaverri, Dr. García. Total: dos votos.

El Representante Estudiantil, señor Castro, se abstiene.

El Consejo dispone que el señor Rector, en compañía de alguno de los miembros de la Comisión Organizadora de la Escuela de Graduados y del señor

Vice-Rector o Director Administrativo, asistan a las sesiones de las Facultades para ofrecer a los profesores una amplia explicación sobre lo que será la Escuela de Graduados.

Dentro de dos o tres meses se convocará a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria para conocer este asunto.

Comunicar: Miembros de la Asamblea Universitaria.

ARTÍCULO 16. Dentro de los documentos de esta acta se incluirá el informe que envía la Facultad de Educación sobre los Cursos de Verano de 1966 ofrecido por la universidad de Costa Rica a los profesores de enseñanza media en servicio.

ARTICULO 17. El señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, envió la siguiente carta:

“La señorita Julia Sandoval Macías, según el documento que adjunto a solicita la devolución de la suma de ¢1.338.45, pagada de más en el juicio sucesorio de su señora madre, Julia Sandoval Macías.

El Departamento Legal hizo las revisiones que le correspondía, especialmente del capital sobre el cual debía hacerse el cálculo definitivo, habiendo encontrado los detalles de conformidad con el documento que la interesada presenta. Por nuestra parte verificamos que el dinero hubiera ingresado y que los cálculos del exceso estuvieran correctos.

Con base en lo anterior, solicitamos al Consejo Universitario la correspondiente autorización para proceder a la devolución de la suma antes citada a la señorita Sandoval Macías. La autorización la consideramos necesaria por cuanto esta gestión difiere de todas las que se han presentado hasta ahora, en el sentido de que se hace siguiendo la vía administrativa y no la judicial, por estar cerrado ya el juicio sucesorio.”

El Consejo dispone autorizar al departamento de administración financiera para que haga la devolución de la suma indicada en la carta.

Comunicar: DAF., Auditoría, Depto. Legal.

ARTÍCULO 18. El señor Rector puso en conocimiento de los presentes la comunicación enviada por el Dr. Gonzalo Adis y el Lic. Luis Torres. Dicho documento dice por letra:

“Por medio de la presente nos es grato comunicarle el proyecto relacionado con la sede para el examen de Admisión correspondiente al curso académico de 1967.

Como se de su conocimiento, el número de candidatos al examen de Admisión del curso académico en 1966 fue de 3.170. Se prevé para el próximo examen, - el cual se llevará a cabo en el curso de la primera quincena de octubre de 1966, - un número de candidatos mayor al citado. Si la ubicación de los candidatos en octubre de 1965 presentó problemas, puesto que la planta física de la Universidad para tal efecto resultó insuficiente, el problema será muy serio, al mantener como sede del examen de Admisión la misma Universidad para octubre de este año.

Con el fin de obviar el problema, pensamos en la conveniencia de establecer centros regionales de examen en los cuales se distribuiría la población de candidatos.

Ya este procedimiento se puso en práctica, pues uno de los primeros exámenes de Admisión se efectuó fuera de la Universidad, de manera satisfactoria.

Además, este tipo de procedimiento es el que han adoptado diversas universidades norteamericanas y la Universidad de Puerto Rico, con resultados plenamente satisfactorios, sobre todo en lo que se respecta a seguridad y control estricto.

El realizar el examen de Admisión en centros regionales (reuniendo cada uno la población de colegios vecinos, con un total de seis centros) presentaría una serie de ventajas importantes, entre ellas la de resolver el problema de ubicación de los candidatos. Además, el hecho de presentar el examen en su propio medio, sitúa al candidato en mejores condiciones para enfrentar la prueba, ya que no se sentiría afectado por el desplazamiento a la capital y por la desorientación que puede pronunciar la planta física universitaria. Por otro lado, este procedimiento favorecería a muchos estudiantes economizándoles tiempo y gastos.

La realización del examen (que tendría lugar el mismo día en todo el país) no implicaría una gran movilización de personal universitario, y no interrumpiría el curso de las labores de la Universidad, como ocurrió en octubre de 1965. En efecto, cada centro contaría con un coordinador (designado de entre el personal del Centro de Investigaciones Psicológicas y del Departamento de Registro) asistido por dos o tres profesores universitarios, según el número de candidatos por centro. Como el examen se llevaría a cabo en los gimnasios de los colegios sedes, la vigilancia de este no plantearía problemas; más aún, si se solicita al Ministerio de

Educación Pública que los profesores de Vº años de los colegios sedes o vecinos colaboren en esta tarea, se podría lograr una ayuda adicional y valiosa.

Como estamos interesados en indicar con tiempo las diligencias que implicaría el procedimiento de examen tal como lo presentamos, le agradeceríamos nos informara lo más pronto posible sobre la posibilidad de poner en ejecución este proyecto.”

El Dr. Chaverri aprovecha la oportunidad para indicar que el año pasado, el día que se hizo el examen de admisión, se presentaron muchos problemas con el tránsito principalmente en la entrada de la Ciudad Universitaria. Sugiere que se hagan gestiones ante la Dirección General de Tránsito para solicitar este asunto.

El señor Rector informa que en tres oportunidades se ha dirigido al Director General de Tránsito solicitándole que distribuya la afluencia de automóviles y camiones a la Ciudad Universitaria de otra manera a fin de que la entrada se haga por un lado y la salida por otro. En vista de que sus gestiones no han tenido éxito le enviará una nueva carta.

El Consejo acuerda:

1. autorizar al señor Rector para que se dirija al Director General de Tránsito en la forma en que lo indicó.

Autorizar al Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y al Director del Departamento de Registro para que pongan en práctica este año el proyecto que sometieron a consideración del Consejo. Se les recomendará que usen un buen sistema de correspondencia con los candidatos al examen para evitarles viajes a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" que demandan grandes gastos principalmente para los que viven muy alejados de la ciudad capita2.

2. recomendar al Dr. Gonzalo Adis y al Lic. Luis Torres que los centros regionales de examen sean colegios oficiales del país.

Comunicar: Dr. Gonzalo Adis, Lic. Luis Torres,
Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 19. A continuación se transcribe el oficio N° PS-296-66, suscrito por la señora Olga C. de Villegas, encargada del Departamento de Personal:

"Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlas de conocimiento del Consejo Universitario, me permito remitir a usted las Acciones de Personal de los señores Ingenieros:

Francisco Vargas Montero
Eddy N. Hernández Castrillo
Rodrigo Bustamante Vargas

Los cuales son propuestos como Profesores Adjuntos, de la Facultad de Ingeniería a partir del 1º de abril."

El Consejo aprueba dichas acciones de personal.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTÍCULO 20. Se someten a discusión las actas N° 1502 y N° 1503. Se aprueban sin ninguna observación.

ARTICULO 21. El Representante Estudiantil, señor Castro, informa a los miembros del Consejo que la Federación Nacional de Fútbol pretende castigar a los jugadores de primeras divisiones que forman parte de la Selección Universitaria. Esto es una afrenta para la Universidad, una incomprensión y una carencia de cultura universitaria el que alguien haya pretendido sancionar a los jugadores.

El señor Rector recuerda que los estudiantes, que es el caso de los jugadores que están participando en la competencia centroamericana, de acuerdo con el Estatuto Orgánico están obligados a defender los colores de la Universidad. Estudiará este asunto con don Rogelio Sotela e intervendrán en el asunto se fuera necesario y si hubiera base legal para hacerlo.

El Dr. Jiménez ofrece poner en comunicación de la Dirección General de Deportes, a la cual pertenece, el asunto a que se ha referido el Representante Estudiantil para evitar que se aplique la sanción a los jugadores. La Dirección General de Deportes puede dar su veredicto basado en el Estatuto Orgánico de la Universidad que permite la creación de un seleccionado universitario.

El Consejo dispone encargar al señor Rector y al señor Vice-Rector que converse con el Departamento Legal de la Universidad y con la Dirección General de Deportes para ver en qué forma se puede solucionar el asunto.

Comunicar: Sr. Rector, Sr. Vice-Rector, FEUCR.

ARTÍCULO 22. Como anexo N° 1 y para efectos de su promulgación aparecen las actas N° 4, 5 y 6 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Física y Matemática y la N° 10 del Área de Ciencias Biológicas.

Se levantó la sesión a las once horas y veinte minutos.

RECTOR⁶

VICE-RECTOR

NOTA: todos los documentos de la presente acta se conservan en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

6 En el Tomo Original se encuentra el acta con la firma original.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ACTA N° 4

Jueves 17 de Febrero
1966

COMISIÓN DE PLANTES DOCENTES

ÁREA FÍSICO-MATEMÁTICAS

Departamento de Publicaciones
14576

Acta de la sesión #4 efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, el jueves 17 de febrero a la 1:30 p.m., en la Secretaría General, con la asistencia del Ingeniero Rodrigo Orozco, en representación del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Gil Chaverri, Lic. Armando Acuña, Ing. Rodolfo Herrera y el Coordinador Guillermo Malavassi.

Artículo 1.

Se discute el acta de la Sesión anterior. En relación con el artículo 3 de esa acta, se encarga al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que envíe, cuanto antes, las recomendaciones de la Comisión que se ha estado ocupando de determinar la mejor forma de impartir los cursos de Física para las carreras de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, a fin de que la Comisión de Planes Docentes tome un acuerdo definitivo a este respecto.

Se aprueba el acta.

Comunicar: señor Decano Ciencias y Letras.

Artículo 2.

Conocida la siguiente comunicación remitida por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, (documento 1) se resuelve, después de un amplio examen, publicar el concurso para las siguientes cátedras:

Análisis Técnicos
Estequiometría Industrial
Operaciones Unitarias.

En vista de que se está estudiando una reestructuración de la serie de cursos de termodinámica para las carreras de ingeniería, se dispone no sacar a concurso, por ahora, la cátedra de Termodinámica Química.

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Prensa Nacional y Departamento de Química.

Artículo 3.

En relación con el artículo 4 de la sesión anterior, se conoce el siguiente documento de la Facultad de Ingeniería:

"Estimado señor:

Al saludarlo muy cordialmente me permito informarle que la Facultad de Ingeniería en su Sesión Ordinaria #336, artículo 2, inciso D., después de conocer su atenta nota DAC-1408-65; aprobó que las asignaturas de Ingeniería Civil que se hagan semestrales tengan regímenes de exámenes y requisitos idénticos a los que están aprobados en cursos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

Al rogarle que por su digno medio esta información sea conocida por los Honorables miembros de la Comisión de Planes de Estudio y Reglamento de la cual es usted tan mercedosamente su coordinador, me es grato suscribirme, su muy atento y ss. ss."

Examinado cuidadosamente el asunto, acuerda la Comisión que las asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil que se imparten en forma semestral, tengan un régimen de exámenes y requisitos igual al aprobado para los cursos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

Se recomienda a la Facultad de Ingeniería que ponga este acuerdo en conocimiento de los estudiantes.
Comunicar: Facultad de Ingeniería.

Artículo 4.

Se da lectura a las dos siguientes comunicaciones del señor Guillermo Lara Bustamante y la certificación adjunta de la Embajada de la República Federal Alemana.

"De acuerdo con nuestra conversación, me es grato dirigirme a usted con el objeto de plantearle lo siguiente:

Existen en Alemania lo que se llaman Escuelas de Ingeniería que son estatales y su cuerpo de Profesores está compuesto de Catedráticos que por lo general, son funcionarios del Estado Federal y que, además de su formación universitaria, poseen una experiencia práctica muy extensa.

El conjunto de programas de estudios se basa en los conocimientos científicos y experiencias prácticas que correspondan a las necesidades de la técnica y confieren el título de "Ingeniero" en la rama que corresponda.

Para ser admitidos en estas Escuelas, el estudiante debe poseer un certificado igual o similar a "Mittlere Reife" (Bachillerato) que se obtiene después de 4 años de Escuela Primaria y 6 de Secundaria.

Su plan de estudios consiste en 3 años de estudios académicos como mínimo y 2 años de práctica, siguiendo un plan de formación prescrito por la propia Escuela.

Estas Escuelas difieren de las de rango universitario, en que se les da más énfasis a la práctica que a la teoría, sin que esto implique que no se les da a los estudiantes la suficiente educación académica.

Las de rango universitario, están facultadas para otorgar el de Ingeniero Diplomado y el de Doctor.

Los títulos de "Ingeniero" que dan estas Escuelas y las de rango universitario que otorgan el título de Ingeniero Diplomado, tanto uno como el otro son reconocidos por el Estado Alemán y se diferencian en que los Diplomados se dedican más que todo a la investigación y trabajos de gabinete, y los otros al ejercicio, propiamente práctico, de la profesión de Ingeniería que es la actividad a la que la mayoría de los Ingenieros de Costa Rica se dedican, ya que el campo de la investigación en nuestro país es muy limitado.

En Alemania, los Ingenieros graduados que han pasado su examen con la calificación "bien" como mínimo, y que han hecho luego un examen complementario, pueden seguir estudiando en la misma especialidad para obtener el grado de Ingeniero Diplomado o de Doctor.

La inquietud que me mueve para escribirle esta carta, señor Rector, es la de saber si la Universidad de Costa Rica reconocería el título de Ingeniero otorgado por estas Escuelas de Ingenieros de Alemania, ofreciéndole, en la oportunidad debida, presentarle otros atestados y programas de estudio que sirvan como mayores elementos de juicio para resolver el punto que le he planteado.

A un hijo mío se le ha ofrecido una beca por parte del Gobierno Alemán para estudiar Ingeniería Eléctrica en una de las Escuelas de Ingenieros de ese país y se debe dar respuesta a la Embajada dentro de un tiempo perentorio. Por lo tanto, le agradecería resolverme lo que le he planteado, aunque sea en principio, a la mayor brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para repetirme del señor Rector con muestras de mi más distinguida consideración, atto. Y ss. ss..

f/ Guillermo Lara Bustamante."

"Como adición a la carta que tuve el gusto de dirigir a usted el 29 de enero de 1966, me es grato adjuntarle la certificación expedida por la Embajada de la República Federal de Alemania, en que hace constar que los títulos otorgados a los egresados de las Escuelas de Ingeniería en la República Federal de Alemania ("Ingenieur (grad)", son reconocidos legalmente en todo el territorio de la República Federal de Alemania.

Ratificando mi comunicación anterior, le ruego manifestarme si estos títulos profesionales reconocidos por el Estado Alemán, los reconocería la Universidad de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para repetirme del señor Rector, con muestras de mi consideración más distinguida, como su muy atento y seguro servidor, f/ Guillermo Lara Bustamante".

A fin de contar con mejores elementos de juicio se invita a la sesión a don Jorge Salas, Subdirector del Departamento de Registro, encargado de la tramitación de los reconocimientos de estudio.

Después de una discusión en que cada uno de los presentes expuso cuidadosamente su parecer, y de comprenderse que cualquiera que sea el nombre que se les dé, hay diferencia sustancial entre la preparación dada por Escuelas técnicas y la impartida por instituciones universitarias; conocido, además, que no existe tratado de reconocimiento de estudios con la República Federal de Alemania; aceptado que para poder pronunciarse sobre la consulta se hace necesario un estudio particularizado del plan de estudios y de la situación precisa que se presenta en Alemania para quien haya terminado estudios en una escuela de ingeniería no universitaria que pretende seguir estudios para obtener el grado de Ingeniero Diplomado, dispone la Comisión poner en conocimiento del señor Rector el siguiente punto de vista:

- 1.- Es necesario disponer de una información más amplia (planes de estudios, condiciones para pasar de una escuela técnica a la Universidad, etc.), para poder dar un informe completamente definitivo.
- 2.- No obstante lo anterior, con base en las comunicaciones remitidas por el señor Lara, en la jurisprudencia que a este respecto tiene la institución, y en la experiencia de los integrantes de la Comisión, se considera que- en tanto no se tengan elementos de juicio diferentes a los conocidos -, el título obtenido en las Escuelas de Ingeniería de la República Federal de Alemania que no sea de carácter universitario, no puede ser reconocido por la Universidad de Costa Rica para efectos profesionales.

Comunicar señor Rector.

A las 3:30 p.m. terminó la sesión.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ACTA N° 5
Jueves 3 de marzo 1966

COMISIÓN DE PLANES DOCENTES

ÁREA FÍSICO MATEMÁTICAS

Departamento de Publicaciones
14672

Acta de la sesión N° 5, efectuada por el Área de Física y Matemáticas, Comisión de Planes Docentes, el jueves 3 de marzo, a las 4:30 de la tarde, con la asistencia del Lic. D. Teodoro Olarte, en representación del señor Decano de Ciencias y Letras; Ing. Rodrigo Orozco, en representación del señor Decano de Ingeniería; Ing. Rodolfo Herrera; Lic. Armando Acuña; y el coordinador Lic. Guillermo Malavassi.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

Se conoce la siguiente comunicación de la Facultad de Ingeniería:

"Estimado señor Secretario:

Por medio de la presente le solicito se sirva autorizar la publicación del siguiente anuncio:

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Profesor Adjunto II Cátedra Hormigón

Profesor adjunto II Cátedra Estructuras

Recepción de atestados en la Facultad de Ingeniería hasta el día 5 de marzo a las 11 horas."

Discutido el asunto se acuerda abrir el concurso, recordándose que no es obligante por Estatuto abrir concurso de antecedentes para llenar una plaza de Adjunto, pero que resulta muy conveniente. Posteriormente la recomendación de la persona para el cargo debe ser hecha por la Facultad y remitida al Consejo Universitario para resolución.

Se abrirá el concurso con los requisitos indicados por el Estatuto Orgánico y con el nombre de la Cátedra, sin indicar que es Cátedra segunda.

Este acuerdo se declara firme.

A las 5 de la tarde se terminó la sesión.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ACTA N° 6
24 de marzo de 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
ÁREA FISICOMATEMÁTICAS

Departamento de Publicaciones
14854

Acta #6, Comisión de Planes Docentes

ÁREA DE FÍSICO MATEMÁTICAS

24 de marzo de 1966

ÍNDICE

1. Aprobación del acta #5.
2. Facultad de Ciencias y Letras, Dpto de química, proposiciones en relación con la enseñanza de la Termodinámica y la Físico/Química en las carreras de Licenciatura e Ingeniería Química.
3. Facultad de Ciencias y Letras envía un documento preparado por la Comisión integrada por profesores de esta Facultad y de la Ingeniería sobre los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química y su interrelación con los planes de estudio del Departamento de Física y Matemáticas.
4. Nota suscrita por el señor Rector en la que sintetiza las posiciones del Director del Depto. de Química y del Decano de la Facultad de Ingeniería sobre el asunto de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química y la propia opinión del señor Rector sobre el modo en que debe trabajarse para solucionar el problema.

Acta de la sesión N° 6 del Área de Físico Matemáticas, Comisión de Planes Docentes, efectuada el jueves 24 de marzo, a las 3:30 de la tarde, con asistencia del Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del Lic. Armando Acuña, Director del Departamento de Química, del Ing. Wálter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, del Ing. Rodrigo Orozco y del Coordinador Lic. Guillermo Malavassi, Vicerrector y Secretario General de la Universidad.

Artículo 1

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo 2.

La Comisión conoce una carta enviada por el Prosecretario de la Facultad de Ciencias y Letras al Lic. Malavassi que dice así;

"Estimado señor Secretario General:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en sesión celebrada el 23 de febrero de 1966, acordó acoger la recomendación del Departamento de Química, en relación con la enseñanza de la Termodinámica y la Físico-Química en las carreras de Licenciatura e Ingeniería Química, así como su relación con los cursos similares de otras carreras, que dice:

1. Expandir el curso de Físico-Química a tres semestres: Físico-Química I (Termodinámica), Físico-Química II y Físico-Química III; el primero de estos cursos será una termodinámica suficiente básica y no específica que pueda servir como curso inicial en las secuencias de Ingeniería Química y Licenciatura Química.
2. Distribuir el resto de la materia del curso de Física-Química, excluidos los conceptos básicos de termodinámica comprendidos en el curso primero, en los dos semestres siguientes de Físico-Química.
3. Considerar por lo tanto la asignatura de Físico-Química como curso de tres semestres, en donde el primero, Físico-Química I, es Termodinámica y como tal puede ser ofrecido para los programas que necesiten de esta materia.
4. Crear un segundo curso de Termodinámica para la carrera de Ingeniería Química (optativa para la Licenciatura en Química), que se denomine Termodinámica aplicada.

Como se deduce de las recomendaciones anteriores, en definitiva se crearán dos cursos: Físico-Química I (Termodinámica) y Termodinámica Aplicada. Estos dos cursos serán impartidos por profesores de tiempo completo capacitados del Departamento de Química, con quienes se ha realizado los arreglos correspondientes; por lo tanto, no habrá necesidad de modificar o buscar partida presupuestaria alguna."

Se decide, en vista de que el asunto es delicado e implica un mayor estudio, incluirlo en el acta para resolverlo en la próxima sesión.

Artículo 3.

La Comisión conoce una carta enviada por el Dr. Gil Chaverri al Lic. Malavassi que dice así:

"Estimado señor:

De conformidad con su solicitud contenida en nota de fecha 22 de los corrientes, N° DAC-119-66, tengo el gusto de remitirle el documento preparado por la comisión integrada por profesores de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Ingeniería, sobre los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química, y su interrelación con los planes de estudio del Departamento de Física y Matemáticas."

Se discute el documento que acompaña a la carta "Acta de la sesión celebrada por profesores del Departamento de Física y Matemáticas y profesores de la Escuela de Ingeniería." Por observaciones del Lic. Malavassi se cambian varias palabras y se aclaran ciertas partes de la misma. En definitiva el documento se aprueba de la siguiente manera:

"ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS Y PROFESORES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA

Sesión celebrada en el Decanato de la Facultad de Ciencias y Letras, el día jueves 2 de diciembre del 1965, de las 10 a.m. a las 1 p.m. con la asistencia del Dr. Gil Chaverri R., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, quien presidió; Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería; Ing. Rodrigo Orozco, Ing. Rafael A. Esquivel, Ing. Henry McGhie, Ing. Manuel Antonio Calvo, Prof. Fabio González, Ing. Rodolfo Herrera, Lic. Armando Acuña, Dr. Emilio Santos, Ing. Moshe Kohen y Dr. John Wray.

Reunidos los profesores mencionados para discutir asuntos relacionados con los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química, y su interrelación con los planes de estudio del Departamento de Física y Matemáticas en la parte que es común a estas diversas disciplinas, se llegó a los siguientes acuerdos como fruto de una nutrida discusión e intercambio de ideas, no solamente en esta sesión sino en otras dos anteriores realizadas el miércoles 1º de diciembre y el miércoles 24 de noviembre.

ACUERDOS:

1. La enseñanza de la Física General se hará en cuatro semestres, denominados Física I, Física II, Física III y Física IV o Física Moderna, correspondiente en términos generales a la siguiente distribución: Física I: Mecánica; Física II: Mecánica, Acústica y Calor; Física III: Electricidad y Magnetismo; Física IV: Óptica y Física Moderna. De estos cuatro cursos solamente los tres primeros pertenecen a los currícula⁴ de las carreras de Ingeniería Civil, Mecánica y Eléctrica, y de Química e Ingeniería Química. Cada uno de estos cursos tendrá tres horas de teoría con un número de 2 horas de laboratorio en los cursos iniciales sujetos a ulterior estudio y variación.

2. La enseñanza de las Matemáticas se llevará a cabo en cuatro semestres denominados Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III y Cálculo IV o Series y Ecuaciones Diferenciales I, con cinco clases por semana, correspondiendo en términos generales a tres horas de teoría y dos de problemas y un total de 4 créditos por semestre. Se acuerda, sin embargo, poner en prueba una reducción en el número de horas de clase a 4 horas por semana en Cálculo I, dejando prevista una hora de consulta que no se empleará en dictar lección, por lo menos por el término de las 10 primeras semanas del curso de Cálculo I, posterior a lo cual se hará una evaluación de este sistema a la luz de la materia cubierta. De acuerdo con esta evaluación se decidirá si se continúa con cuatro horas de clase semanal o si se vuelve al sistema vigente de 5 horas. Al final del semestre se decidirá.

3. Se crea un curso de Matemáticas de Ingreso, de un semestre, que es requisito del Cálculo I, el cual puede darse por aprobado mediante un examen de aptitud o suficiencia que la Universidad realizará dos veces por año. Este examen será preparado por una comisión ad-hoc, integrada por profesores del Departamento de Física y Matemáticas, con la participación y asesoramiento de profesores de otros Departamentos y Facultades, cuyos currícula⁴ requieran este curso de Matemáticas. Este curso incluye en su programa algunos tópicos elementales de Álgebra y de Trigonometría que en su mayor parte corresponden a los programas de Enseñanza Media.

El curso de Matemáticas de Ingreso puede ser atendido y aprobado por alumnos de las escuelas secundarias; sin embargo a estos alumnos no se les reconocerá sino una vez que hayan ingresado debidamente a la Universidad, quedando así sujeta su aprobación al cumplimiento de todos los trámites de ingreso.

Este curso dejará de ser impartido en el momento en que la Universidad considere que ello sea innecesario.

4. Se crea otro curso de Física en dos semestres, Física de Ingreso I y Física de Ingreso II, que es requisito para la matrícula en el curso de Física I, el cual puede darse por aprobado en sus dos semestres mediante un examen de aptitud o suficiencia que la Universidad realizará dos veces por años. Este examen será preparado por una comisión ad-hoc, integrada por profesores del Departamento de Física y Matemáticas, con la participación y asesoramiento de profesores de otros Departamentos y Facultades, cuyos currículos requieran este curso de Física.

El curso de Física de Ingreso puede ser atendido y aprobado por alumnos de las escuelas secundarias; sin embargo a estos alumnos no se les reconocerá sino una vez que hayan ingresado debidamente a la Universidad, quedando así sujeta su aprobación al cumplimiento de todos los trámites de ingreso.

5. La Dirección de la Escuela de Ciencias y Letras gestionará ante los organismos pertinentes la modificación a los reglamentos actuales para que se permita a determinados estudiantes de primer años matricularse en más de dos asignaturas de área, con la debida autorización de un profesor guía."

El Ing. Walter Sagot argumenta sobre la necesidad de publicar estos acuerdos a fin de que los alumnos de secundaria, a quienes beneficiará en gran parte este nuevo plan, se enteren de lo acordado.

Se acuerda pedir a la Comisión de Reglamentos un reglamento sobre estas propuestas que han sido aceptadas.

Artículo 4

La Comisión conoce una carta del señor Rector de la Universidad en las que se sintetiza las posiciones del Director del Departamento de Química y del Decano de la Facultad de Ingeniería, sobre el asunto de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química y la propia opinión del señor Rector sobre el modo en que debe trabajarse para solucionar el problema. La carta dice así:

"Estimado don Guillermo:

El Consejo Universitario analizó en dos sesiones: 1451, artículos 13 y 1454, artículo 13, la localización de la carrera de Ingeniería Química. Este asunto ha dado origen a numerosos puntos de vista, aducidos por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y el señor Director del Departamento de Química. En ambas oportunidades confirmó la idea de que 'la carrera de Ingeniería Química sea dirigida por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, mientras no varíen las condiciones académicas, administrativas, de planta física que caracterizan en la actualidad las actividades pedagógicas y científicas -profesorado y posibilidades de investigación- de las unidades académicas interesadas. Todo ello, naturalmente, a juicio del Consejo Universitario, previo estudio de la Comisión de Planes Docentes del caso'.

Ahora bien, las posiciones tomadas por los mencionados funcionarios se fundamentan en las siguientes ideas:

1. Del Director del Departamento de Química:

- a) La carrera de Ingeniería Química ha de estar en el Departamento de Química porque su naturaleza, plan de estudios y características en general la acercan más a las otras carreras que ofrecen el Departamento que a las que ofrece la Facultad de Ingeniería;
- b) La Facultad de Ingeniería se encuentra en una fase de auto-análisis, de crítica interna, de reforma, por lo tanto no brinda las mejores condiciones para guiar carrera tan importante;
- c) El Departamento de Química exhibe en la historia de la educación universitaria 14 años de experiencia adquirida por profesores;
- d) los profesores del Departamento tienen hondo conocimiento y larga experiencia en tecnología química, aspecto importante de la carrera aludida;
- e) el Departamento y sus profesores desde 1960 han venido pugnando porque se cree la carrera de Ingeniería Química.

2. Del Decano de la Facultad de Ingeniería:

- a) La carrera de Ingeniería Química ha de estar localizada en la Facultad de Ingeniería por su misma denominación;
- b) Desde hace mucho tiempo estudiantes y profesores han manifestado deseos de reformar la Escuela en el sentido de que sobre un ciclo común de ciencias básicas se ofrezcan diversas carreras de Ingeniería: Civil, Eléctrica, Mecánica, Química, Sanitaria;
- c) Todas esas carreras tienen estudios básicos comunes orientados hacia la Ingeniería;
- d) la enseñanza exige el uso de laboratorios, que por las dimensiones de la Universidad debe estar localizados en una parte y no en varias;
- e) en la mayor parte de las universidades, la carrera de Ingeniería Química está en las Facultades de Ingeniería.

El acuerdo tomado por el Consejo en la sesión 1451, artículo 13, fue objeto de revisión en la 1454, artículo 13, por parte del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. En tal oportunidad el Director del Departamento de Química asistió a la sesión y agregó a sus conocidos puntos de vista los siguientes: a) que la frase 'mientras subsistan o no varíen las condiciones de las unidades académicas interesadas, la Ingeniería Química funcionará en el Departamento de Química' pareciera indicar que al variar esas condiciones se produciría automáticamente el traspaso. De esa manera, agrega, quedarían eliminadas las posibilidades de analizar la naturaleza de la variación y de los recursos disponibles en ese momento. b) El cambio de las condiciones, puede o no ser favorable al traslado; convendría entonces conocer de previo cuáles serían esas condiciones y cuál su naturaleza.

El Consejo, como queda dicho, no atendió las sugerencias del señor Director del Departamento de Química, sino que confirmó lo acordado en la sesión número 1454, artículo 13.

Ahora bien, la Comisión de Planes Docentes, área de Física y Matemáticas, al conocer la resolución del Consejo acordó solicitar a este una investigación auténtica.

Sin perjuicio de que es Alto Cuerpo se pronuncie sobre la consulta aludida, creo que la propia Comisión debiera analizar el problema y presentar uno o varios informes al respecto. Los procedimientos que siga pueden ser dos: uno, que los miembros de la Comisión respectiva con la presencia de Director de Departamento de Química, mediten sobre el acuerdo del Consejo; otro, solicitar a la Facultad de Ingeniería o de su Consejo Asesor y al Departamento de Química informes sobre el cambio de las condiciones académicas, administrativas, de planta física, de profesorado y posibilidades de investigación. Ello podría dar oportunidad para: 1. hacer un balance de posibilidades, de instalaciones, de condiciones para la enseñanza de ambas entidades; 2. analizar a fondo el problema de carreras profesionales como estructuras docentes a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras; 3. creación de grandes Facultades compuestas de varias escuelas.

Pedirle al Consejo de interpretación auténtica sobre un asunto discutido, en los cuales, con sin igual facundia, han salido a la palestra muchos conceptos y criterios, sería oír nuevamente los mismos criterios.

Ahora bien, como la Comisión de Planes Docentes surgió después de que en el seno del Consejo se analizaran asuntos tan delicados y trascendentes como el que me ocupa, juzgo prudente que ella, dada su composición y potestades o atribuciones, analice a fondo el problema, y vea si es posible que las partes interesadas lleguen a un avenimiento; en caso contrario, con

los argumentos a la vista el Consejo estaría en condiciones de pronunciarse."

En vista de lo avanzado de la hora, se acuerda no entrar al fondo de este asunto. El Lic. Malavassi propone a los señores miembros de la Comisión que mediten seria y profundamente a fin de que en una próxima sesión se intente resolver tan delicado asunto. Propone que los señores miembros directamente interesados preparen un documento, un plan que permita encontrar una pronta solución. Hace hincapié en la necesidad de ceder en ciertos puntos de vista a favor de la armonía y de la necesidad de no postergar resoluciones de tanta entidad como la de este negocio. Los presentes acogen lo dicho. En vista de la hora y de que varios señores miembros deben dar lecciones en sus facultades, se levanta la sesión a las 4:10 de la tarde.

Nota: Todos los documentos de esta acta se archivan en el Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ACTA N° 10

24 de marzo 1966

COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES

ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Publicaciones
14854

CIENCIAS BIOLÓGICAS

SESIÓN N.º 10

COMISIÓN DE PLANES DOCENTES

- 1) Aprobación acta N.º 5 y N.º 9.-
- 2) Facultad de Medicina. Abrir concurso de cuatro Instructores en Medicina Preventiva.-
- 3) Facultad de Ciencias y Letras. Abrir concurso de Titular en la Cátedra de Fisiología Vegetal.-
- 4) Facultad de Microbiología. Supresión de la Cátedra de Fisicoquímica con efecto retroactivo.-

Acta de la sesión N.º 10 del Área de Ciencias Biológicas de Planes Docentes efectuada el jueves 24 de marzo a las 2 de la tarde, con asistencia del doctor Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del Doctor Mario Miranda Decano de la Facultad de Medicina, del doctor Otto Jiménez en representación del señor decano de Microbiología, del ingeniero Francisco Goldberg en representación del señor Decano de Farmacia, del doctor Ramón García, Vice-Decano de la Facultad de Odontología, del ingeniero Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía y del Coordinador licenciado Guillermo Malavassi, Vice-Rector y Secretario General de la Universidad.-

Artículo 1.-

Se aprueba las actas de las sesiones N.º 5 y la de la sesión anterior.

Artículo 2.-

La Comisión conoce una carta de la Facultad de Medicina que dice así:

“ El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en su Sesión N.º 6 del 2 de marzo de 1966 conoció una comunicación del doctor Jorge Arguedas Gamboa que textualmente dice así:

“Estimado señor Director: Sirve la presente como renuncia a mi cargo de Profesor Adjunto de Medicina Preventiva a partir del 1º de abril de 1966. Sinceramente lamento tener que separarme de tan honroso cargo, pero razones ya de usted conocidas me impiden reintegrarme a esas funciones. Deseo manifestarle mi agradecimiento a todos los compañeros de la Facultad de Medicina por la colaboración que siempre me brindaron, muy especialmente a usted y a los Miembros de la Cátedra de Medicina Preventiva. Para todos, la seguridad de mi afecto y estima. Dentro de las posibilidades de mis actuales labores espero poder seguir colaborando con su Cátedra a la medida de mis capacidades. / Soy del señor Director su atento y seguro servidor, Dr. Jorge A. Arguedas G.”

El Consejo Directivo acordó aceptar la renuncia del Doctor Arguedas Gamboa a partir del 1º de abril y agradecer sus servicios prestados. También se conoció una nota del doctor Eduardo Castro Murillo, quien es instructor de tiempo completo, distribuyendo esa jornada, ½ tiempo en la Cátedra de Medicina y ½ tiempo en la Cátedra de Medicina Preventiva. El doctor Eduardo Carrillo Murillo renuncia al ½ tiempo en la Cátedra de Medicina Preventiva a partir del 1º de marzo de este año, de acuerdo a la nota que transcribimos a continuación:

“ Muy estimado doctor: Muy respetuosamente ruego a usted aceptar la renuncia de mi cargo de Instructor Clínico en la Cátedra de Medicina Preventiva a partir de esta fecha, 1º de marzo de 1966./ Con agradecimiento sincero por la confianza que usted siempre me brindó, me es grao suscribirme Atto. Y S.S. Dr. Eduardo Castro Murillo.

En estas circunstancias quedan en la Cátedra de Medicina Preventiva 2 plazas de ½ tiempo libres, una de Profesor Adjunto y otra de Instructor. En la sesión en que se aceptaron estas renunciaciones, el Doctor José Amador Guevara, Director de la Cátedra de Medicina Preventiva, señaló la necesidad urgente que existe de contar con un mayor número de personal docente para atender el creciente número de alumnos en los cursos de nuestra Escuela. A solicitud suya entonces, el Consejo Directivo acordó pedir al Consejo Universitario que estas 2 plazas de ½ tiempo se dividan en:

4 plazas de instructor de 2 horas cada una, llamándose a concurso para llenarlas y solicitando los siguientes requisitos:

- 1º Tener estudio de posgraduación en Salud Pública.
- 2º Tener experiencia en Epidemiología.

Se daría de tiempo a este concurso, hasta el día sábado 26 de marzo. ”

El doctor Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina, explica a los señores miembros que hay muy pocos médicos que se dedican a la Medicina Preventiva. El país afronta en este sentido un problema real. Los pocos médicos que se dedican a este importante campo prefieren trabajar en el Ministerio de Salubridad, en donde ganan mejores sueldos que en la Universidad. Por otra parte, día a día aumenta el número de estudiantes de Medicina. La Cátedra de Medicina Preventiva trabaja por las tardes en el II, III y IV año de la Carrera. La Facultad necesita de cinco a seis elementos que le ayude con los grupos de estudiantes. Lo ideal sería que nos dieran dos plazas más pero como no se puede, nosotros pedimos que se partan esas dos plazas de medio tiempo que ahora quedan libres. De esta manera, tendremos cuatro personas más que con un horario de dos horas de trabajo, podrán sacar adelante, junto con el doctor Amador Guevara, Encarado de Cátedra, el trabajo inmenso que este tipo de estudio implica. Estas personas trabajarían en el Hospital San Juan de Dios, cerca del Ministerio de Salubridad, en donde ellos generalmente trabajan. Se discute, la proposición y se aprueban las peticiones de la Facultad de Medicina.

Artículo 3.

La Comisión conoce una carta enviada al licenciado Malavassi por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que dice:

“Me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión N.º 417, acordó solicitar al Consejo Universitario que se abra concurso de antecedentes para el nombramiento Titular en la Cátedra de Fisiología Vegetal (B-432).

El Profesor Titular de esa materia, Doctor Rafael Lucas Rodríguez, ha renunciado a su titularidad.-”

Se acuerda que se abra concurso sujeto a las nuevas modalidades de la Carrera Docente.

Acuerdo firme.

Comunicar: Prensa; Ciencias y Letras.

Artículo 4.

La Comisión conoce una carta de la Facultad de Microbiología que dice así:

“ Para su conocimiento, me permito informarle a usted que la Facultad de Microbiología, en su última sesión N.º 84. conoció de una nota dirigida por el doctor Rodrigo Zeledón, a través del Departamento de Parasitología, solicitando la ampliación de los prerrequisitos para la Cátedra de Antropodología Médica, con Virología Médica y Bacteriología Médica, a la par de los ya existentes, Protozoología Médica y Helminología Médica.

La Facultad, discutiendo ampliamente al respecto y guiándose por el informe que sobre este asunto emitiera la Comisión de Plan de Estudios de nuestra Escuela, resolvió recomendar al Consejo Universitario, la inclusión de Virología Médica solamente, como un prerrequisito más para la Cátedra de Antropodología Médica, junto a los ya establecidos (Protozoología Médica y Helminología Médica).

Así pues, de acuerdo a la petición del Doctor Zeledón se incluye Virología Médica como un prerrequisito pero no sí Bacteriología Médica.

En esta misma sesión también se conoció el caso de la materia Físicoquímica que ha formado parte del plan viejo de estudios y está eliminado del nuevo plan. Por lo tanto existen muchos estudiantes que tienen el problema de que no son egresados porque deben las citadas asignaturas, y otros que la deben de pos sí al seguir el viejo plan de estudios.

Esta situación se agrava, además, por el hecho de que el Departamento de Química no va a ofrecer dicho curso por haber sido eliminada de nuestro currículum por lo que es inoperante exigirle a un alumno una materia que ya no será impartida.

Es por ello, señor Rector, que la Facultad de Microbiología aprobó pedir a la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, del Consejo Universitario, que la Cátedra de Fisicoquímica se haga con efecto retroactivo.”

El licenciado Malavassi. Coordinador de la Comisión, aclara a los señores miembros que la primera parte de la carta es de incumbencia de la Facultad. Por lo tanto, esta Comisión debe resolver únicamente lo correspondiente a la segunda parte. El doctor Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el licenciado Malavassi y opina sobre la segunda parte de la carta. Considera el doctor Chaverri, que la forma como se imparte actualmente este curso es muy deficiente por lo cual es una necesidad “quitar” esta materia. A nivel universitario las cosas se dan bien o no se dan. El doctor Otto Jiménez, en representación del decano de Microbiología, argumentó sobre la necesidad de suprimir la Cátedra de Físico-química y que esa supresión se haga con efecto retroactivo ya que existen varios estudiantes a quienes se les debe solucionar lo más pronto posible esta situación.

Se discute la proposición y se aprueba la supresión de la Cátedra de Físico química tal como lo solicita la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Microbiología, Registro.

A las 3:30 de la tarde se levanta la sesión.

Nota:

los documentos originales se encuentran en el archivo de Actas y Correspondencia.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran archivados en el tomo 64 encontrándose no foliado en el archivo del Departamento de Actas, del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.